

1.953

LIBRO DE ACTAS

1.953 = 1.954 = 1.955 = 1.956 =

Tip. 1250. - Ova Resta



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de San Benito

Término municipal de Cristián

AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos al Estado, clase pliego _____ de número _____

importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Cristián a Areinta de trece de mil novecientos cincuenta años
El Secretario

Alfonso Pérez

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Presidente, está destinado a conservar las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes al Ayuntamiento, comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cristián a Areinta de trece de mil novecientos cincuenta años.

V.º B.*

Alcalde

at. Se

Alfonso Pérez



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del dia 30 de Diciembre de 1952

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

D. Aurelio de Llanos Mendo
Sebastián Monasterio Pérez
Juan Frutos Canosa
Romero Rodríguez Bartés
Luis Vicente Bueno Aras
Antonio Bueno Salinero

En la Villa de Cristina a las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron bajo la presidencia del h.
Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los señores concejales acatados al mayor
previamente convocados al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria
y pública de hoy que fue declarada
abierta por la Presidencia.

Se dio lectura de la anterior que fue aprobada y se adoptó el acuerdo siguiente:

Aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 1953, formado por el h. Alcalde Presidente, asistido del Secretario Interventor, quedando en sus consecuencias fijados los ingresos y gastos cuyas cifras y nomenclaturas per capítulos a continuación se expresan:

Capt.

Conceptos

Contingencias
Pto 66

Presupuesto de Gastos

1	Obligaciones generales	21158 90
2	Representación municipal	1100 ..
3	Vigilancia y seguridad	10 ..
4	Policía urbana y rural	1665 00
5	Recaudación	300 ..
6	Personal y material de oficina	31901 16
7	Salubridad e higiene	2595 27
8	Beneficencia	392 43
9	Mantenimiento social	9781 49
	Estructuras públicas	1962 33
		62063 48

Pto 66

Sumas enteras

62063 48

72940

" "

1014 10

" "

" "

" "

788 01

100 00

" "

11 Obras públicas

12 Montos

13 Fomento de los intereses comunales

14 Servicios municipalizados

15 Municipios

16 Entidades menores

17 Aproación fonda del municipio

18 Imprevistos

19 Resultados

Total de presupuesto de Gastos

64694 99

Presupuesto de Ingreso

1 Rentas

2976 20

2 Aprovechamiento de bienes comunales

18000 00

3 Subvenciones

" "

4 Servicios municipalizados

" "

5 Contribuciones y extranumerario

10918 00

6 Arbitrios con fines no fiscales

24012

7 Contribuciones especiales

" "

8 Derechos y tasas

6152 80

9 Cuotas, recursos y participaciones en

" "

10 Tributos nacionales

1113 40

11 Impresión municipal

25287 48

12 Gubbas

7 00

13 Municipios

" "

14 Entidades menores

" "

15 Aproación fonda del municipio

" "

16 Resultados

" "

Total del presupuesto de Ingreso

64694 99

Pte-



Síman

Importan los gastos por todos conceptos.... 64.694'99

Todos los ingresos va va 64.694'99

Al ocurrir la hora de los reunite y como se levantó la sesión y se extendió la presente y se firmaron los concuerdos de que certifico.



Franco M.

Candino de la Hoz

Labarrios, Mandue Presidente

Ramón Rodríguez Anselmo Pérez

Defensor

Sesión del día 30 de Enero 1953

sin efecto por no asistir suficiente número de concejales.



El delegado
Hijo M.

El secret-
Defensor

Sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 1953
Presidente

D. Ángel Mendoza Seguro
Concejales

D. Anselmo de Llanos Mendoza
" Sebastián Roaach Pérez
" Juan Frutos Barrera
" Ramón Rodríguez Gómez
" José Vicente Bruna Orueta
" José Bruna Galindo

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Cristiana reunido las reunite horas del día reunite y hecho el febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante el tr. Alcalde que preside D. Ángel Mendoza Seguro, con asistencia de los señores concejales anotados al margen precisamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y finalizar de hoy.

Péz

En presencia se declaró abierto el acto deindarse lectura de la anterior que fue aprobada y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Se dio lectura de un oficio del Ayuntamiento de Don Benito en el que da cuenta que por dicha corporación se ha acordado solicitar de la Dirección General de Comercio Laboral la creación en dicha Ciudad de un Instituto o Centro Laboral, modalidad de agricola y ganadera, ofreciendo para su constitución diferentes alternativas.

La corporación teniendo en cuenta el ministerio que representaría su creación a todos los pueblos del partido, ofrece su colaboración económica en cuenta al año actual quinientas pesetas, ofreciendo para años sucesivos e igualar en su presupuesto ordinario una cantidad proporcional a sus medios económicos.

También se dio cuenta de un escrito de la Sección provincial de Administración Local de haber sido aprobado el Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual ejercicio, salvo en lo referente a la partida 33 del artº 1º artº 6 que se aprueba con carácter provisional hasta tanto se demuestre la Agencia de este Ayuntamiento con el de Monchita en efecto de acuerdo común.

Sabiendo celebrarse el próximo día quince de mayo la subasta para la adjudicación de varias parcelas de terreno urbano en la vía pública, y siendo por probable que el actual secretario de este Ayuntamiento D. Alfonso Mendo Seguro, por cuya causa existe una incompatibilidad para dar fe del acto como tal firmionario, por

mañaneres se acuerda nombrar inmediatamente para el acto de la subasta al abogado y secretario del Ayuntamiento de Cuenca D. José María Durán Salguero, que devengará los haberes correspondientes con cargo a los remanentes, acordándose también que se comunique al interesado este nombramiento.

Se acuerda igualmente aprobar los expedientes de prórroga de primera clase por haberlo solicitado de los moros Julian Mateos Ramón del reemplazo de 1949 y de 1951 a Isidro Gómez Murillo, Francisco Pared Martínez, Antoni Rodríguez Sels.

Y teniendo la hora de las veinte y una se levantó la sesión y se extendió la presente que firmaron los concurrentes, de que certifico.



Sebastián Jaramillo

Antonio de la Rosa

Pamplona Rodríguez

Alfonso Vigo

Sesión



ordinaria del dia 30. de Marzo de 1953.

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejales

D. Sebastian Munoz Perez
Domingo de Llanos Mendo
Juan Frutos Corraza
Peyron Rodriguez Gartes
Juan Vicente Busto Arias
Antonio Busto Balvano

Secretario

D. Alfonso Mendo Seguro

En la Villa de Cristina, siendo las veinte horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en este local consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los señores concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura de la extraordinaria anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se acordó dar de baja en el Poderío de esta Beneficencia municipal a la beneficiaria de la misma Consalvia Rodriguez Martinez, por haber cesado las causas que motivaron su mejoría y que se comunique esta baja al Medico de Asistencia Pública en Comunicación a los efectos oportunos.

Por la presidencia se dio cuenta de que el dia quince proximo pasado se habia celebrado la subasta de parcelas sohantes en la vía publica conforme estaba anuncido en el B. O. de la provincia n° 42 de 30 de febrero anterior y cuyo resultado fué el siguiente:

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adjudicado por D. Fermín Corraza Polanco; que Linda por mi derecha o Mediodia con cerca de fin del Drir Martinez, corrales de las casas de Angel de Llanos Mendo y Juan M- Roman Diaz; espaldar o Saliente, corrales de las casas de la calle C. Ay. Antonio Mendo Diaz; vignederos o Hervé con solar adyacente por D. Angel González de la Rubia Perez

frente o Pómenik calle de Santa Crisitina. Tiene una extensión superficial de quinientos cuarenta y un metro, cuarenta centímetros cuadrados, rematado en cuatro mil trescientas treinta y dos pts.

Un solar en la cerca de Santa Crisitina, adquirido por D. Angel Gómezález de la Rubia Pérez, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido frente. Firma Corroza Blanes; espalda o Saliente, corrales de las casas de la calle de San Antonio Mendo; izquierdo o Norte solar adquirido por D. Alfonso Mendo Lepuro y frente o Pómenik calle de Santa Crisitina. Tiene una extensión superficial de doscientos setenta y siete metros, diez centímetros cuadrados, rematado en los mil ciento setenta y dos pesetas cincuenta y cinco centímetros.

Un solar en la cerca de Santa Crisitina, adquirido por D. Alfonso Mendo Lepuro, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Angel Gómezález de la Rubia Pérez; espalda o Saliente, corrales de las casas de la calle de S. Antonio Mendo; izquierdo o Norte con solar adquirido por D. Joaquín Corroza Martínez y frente o Pómenik calle de Santa Crisitina; tiene una extensión superficial de setecientos noventa y tres metros, sesenta y seis centímetros cuadrados, rematado en seis mil trescientas setenta y dos pesetas cincuenta y cinco centímetros.

Un solar en la cerca de Santa Crisitina, adquirido por D. Joaquín Corroza Martínez, que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Alfonso Mendo Lepuro; espalda o Saliente, corrales de las casas de la calle de S. Antonio Mendo; izquierdo o Norte solar adquirido por D. Vicente

Pontínez Romero y frente o Poiniente calle de Santa Cristina. Tiene una extensión superficial de quinientos cuarenta y nueve metros cuadrados, rematado en cuatro mil cuatrocientos dos pesetas.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adquirido por D. Vicente Pontínez Romero; que linda por la derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Leogumi Corroza Martínez; espalda a Saliente, corrales de las casas de la calle de S. Antonio Menayo; izquierdo o Norte con solar adquirido por D. Ángel Gómezález de la Peña Romero y frente o Poiniente con calle de Santa Cristina; tiene una extensión superficial de cuatrocientos noventa y nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, rematado en cuatro mil pesetas.

Un solar en la cerca de Santa Cristina, adquirido por D. Ángel Gómezález de la Peña Romero; que linda por su derecha o Mediodía con solar adquirido por D. Vicente Pontínez Romero; espalda a Saliente con corrales de las casas de la calle de S. Antonio Menayo; izquierda o Norte con resto de este cercer y frente o Poiniente con calle de Santa Cristina. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos treinta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros cuadrados, rematado en cuatro mil pesetas.

Un trozo de terrenos saliente en la Peña, adquirido conjuntamente por S. Antonio Cartero Seguíendo y D. Juan Barcela Farran; que linda por su derecha o Mediodía con casa de José Romero López; espalda a Saliente, carretera; izquierda o Norte con terrenos del niz.

momento f frank Pimentel corredor de este a Buena-
na. Tiene una extensión superficial de doscientos no-
venta y seis metros diez y ocho centímetros cuadrados; re-
matado en mil cuatrocientas ochenta pesetas noventa
centimos.

Un terreno en Los Goballeros, adquirido conjunta-
mente por S. Domingo Encalvez Pérez y S. António San-
tamaría López que linda por su derecha o Pimentel
con corral de la casa de María Romero; espalda o Me-
diador e izquierdor o laliente con casa de Domingo
Encalvez Pérez y por su frente o Surte con comunio
de Buenaña. Tiene una extensión superficial de
cuatrocientos veinte y un metro, dos centímetros
cuadrados, rematado en dos mil trescientas se-
uenten pesetas.

El Ayuntamiento, visto que en la celebración
de este sorteo se han cumplido los requisitos
legales, acuerda por unanimidad prestarle su
aprobación y elevarla a definitiva, que se comu-
nicue así a los interesados y que se procega a
los mismos de las correspondientes certificacio-
nes, para que puedan justificar el derecho de pro-
piedad de las parcelas rematadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la
Presidencia se levantó la sesión, siendo la hora de las
veintidós, firmando los señores concurrentes
de todo lo engalgo el secretario certifico.



Franco

Sesión Pública
Cuidado de Hacienda
franco-trato

Antonio Pérez

Francisco Rodríguez

Antonio Pérez

Francisco Rodríguez

Sesión extraordinaria del dia 20 de Abril de 1953

Presidente

D. Angel Mendo Seguro
Concejal

D. Sebastian Moncha Pérez
Aurelio de la Isla Mendo
Pamplona Rodríguez Barkis
Juan Trujos Carrera
Juan Vicente Bueras Armas
Platonio Bueras Paulino

En la Villa de Badajoz reunido los
veinte horas del dia veinte de Abril de
mil novecientos cincuenta y tres, ante
el Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro
con asistencia de los concejales anota-
dos al margen, presentemente convocados, al
abrirse de celebrar sesión extraordinaria
y publicar de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto
el acto dejándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Se acordó aprobar la plantilla de funcionarios
y empleados de este Ayuntamiento a tenor de los ar-
tículos 13 y 14 del respectivo Reglamento de Administra-
ción Local, y de conformidad con lo provisto en el
último primero de la Orden de 29 de Junio próximo
pasado.

Se acordó tener más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veinte y una hora, que firman todos los
señores comparecidos de que certifico.



Hijo de

Sebastián Moncha

Aurelio de la Isla Pamplona Rodríguez

Juan Trujos

François Godet

Georges Véz

Alfonso Pérez



Sesión ordinaria del día 30. de Abril de 1953.

Presidente

D. Angel Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastian Mancha Pérez

.. Angelino de Slaos Mendo

.. Tomás Rodríguez Bartés

.. Juan Trujos Barroso

.. Juan Vte Berra Arias

.. Antonio Berra Gutiérrez

En la Villa de Encinas, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió bajo la presidencia del H. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, los señores concejales anotados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que fue aprobada.

Se acuerda autorizar la venta de los pastos y rastrojera de la dehesa Bojal de esta Villa y perros desde 1º de Julio de 1953 hasta el 30. de Septiembre del mismo año; en el precio de veinte mil pesos.

También se acuerda designar a un concejal para que asista a dicha subasta y por unanimidad se manda a D. Angelino de Slaos Mendo.

Seguidamente conciò la Corporación de un oficio de la Alcaldía de Encinas, informando que con fecha 17 de febrero pasado y en la Sección Provincial de Ganadería tomó posesión en propiedad de la 3ª plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Partido D. Luis Tomás Calvo, acordándose la Corporación adherirse al mencionado nombramiento.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario; de la Administración del Patrimonio Municipal; la de Fondos propios o independientes del Presupuesto y



la annual de Gaudales, todas correspondientes al pasado año o ejercicio económico de 1952, las cuales han sido debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, haciendo tales esquinas al público reglamentariamente y así que contra ellas se hagan formales reclamaciones, todo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Presupuesto Local del 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones complementarias.

Después de haber debatido en el que intervienen todos los señores asistentes que solicitan datos y detalles que verbalmente les son declarados por la Presidencia y Secretario-Tesorero asistentes, y acuerdos en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos propios al Presupuesto y la annual de Gaudales, y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinario aprobarla provisionalmente y para su aprobación definitiva remitirlas en su día a los Jueces de Inspección y Asesoramiento mayor que estos funcionen.

El resumen de las indicadas cuentas es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pagos en fin del ejercicio o sea en 31 Diciembre 1952 ...	47.792'77 ptas
Créditos pendientes de cobro en dia 24/10/52 ...	47.476'88
Caixa Caja en igual fecha: 23.367'18 ...	<u>47.476'88</u>
Diferencia - Deficit	315'89

Y teniendo la hora de las reuniones dadas, se dio por terminado el acto que permanecen los señores concurrentes, de que certifico.

Sebastián Grand



Cuentos de Fadas

Juan Trigo

Guamis

Ramón Rodríguez

Alfonso Vigo

(Sebastián Mande) Alfonso Vigo

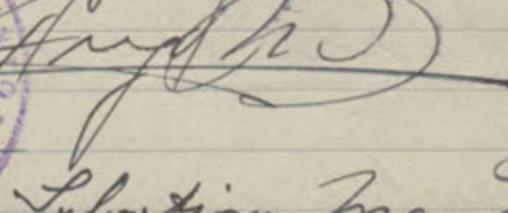
Sesión Adicional del día 30. de Abril 1953.

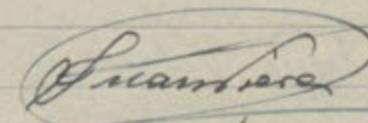
Al extenderse en este libro de sesiones, la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, se omitió por error involuntario el acuerdo que a continuación se detalla:

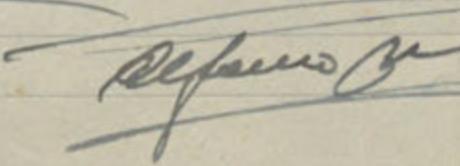
Vista la cuenta de cuentas de este Municipio correspondiente al año 1952, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, el Ayuntamiento después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Firmar los señores concejales concurrentes
de que yo el secretario certifico.



 Juan Trigo Cuentos de Fadas.
Sebastián Mande Juan Trigo

 Guamis Sebastián Mande

 Alfonso Vigo Se-



Acto ordinario del dia 30 de Mayo de 1953

Presidente

J. Angel Menor Seguro
Bencoyales

J. Sebastian Marchena Pérez
Anselmo de León Mendo
Javier Rodríguez Bartés
Juan Frutos Bogaes
Antonio Pérez Galindo

En la Villa de Cristina, en
do las veinte horas del dia
treinta de Mayo de mil nove-
cientos cuarenta y tres, ante el
h. Presidente J. Angel Menor Se-
guro, con asistencia de los tres
Bencoyales asistidos al margen, pre-
viamente convocados, al objeto
de celebrar Acto ordinario y público de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto
siguiendo lectura de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de que la subasta de bis-
cas y portas de la iglesia Bajal de esta villa
y parroquia desde el 1º de Julio hasta el 30 de
Septiembre del año actual, se había celebra-
do el dia 24 del presente mes, habiéndose
abierto el precio de Asturias de veinte
mil pesetas por J. Pedro Marchena Pérez.
El Ayuntamiento acordó elevar a definiti-
vo el resultado de la misma.

Y se acordó más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto a las veinte
y una, firmando todos los asistentes de
que por el secretario certificó.



Presidente de Pleno

Lafontaine Marchena Juan Trío

Antonio Vigo Ramón Rodríguez

Alfonso



Sesión ordinaria del dia 30 de junio de 1953

Alealde

D. Angel Mendoza Lepro

Cancijales

D. Sebastian Mauchez Pérez

Luan Frutos Carrasco

Ausehno de Lemos Mendo

En la Villa de Cristina nacido
los veinte horas del dia treinta
de junio de mil novecientos
cincuenta y tres, se reunieron
en la Sala Capitular de este
Ayuntamiento, bajo la presiden-
cia del h. Alcalde D. Angel Mendoza Lepro, los
tres Cancijales ametados al margen, pre-
viamente convocados al objeto de celebrar sesión
ordinaria y pública de hoy.

Por la procedencia se declaró abierto el acto
dándose lectura de la cuestión que fue aprobada.

Le dió lectura de un escrito ~~aprobado~~
presentado por el vecino de esta Franeira
Pedro Mauchez, en el que solicitaba de este
Ayuntamiento se le adjudicase directamente
un trozo de terreno en la Pedrera de ciento
Arenita y tres metros cuadrados, por el pre-
cio de Trescientos, que figura en el expediente
de enajenación de solares iniciado por este
Ayuntamiento y comprometiéndose al cum-
plimiento de lo dispuesto en el pliego de
condiciones que figura en dicho expediente.

La Corporación teniendo en cuenta que
este solar quedó dentro en la subasta cele-
brada el dia 15 de marzo último, por no ha-
ber prestado al solar de referencia, por mani-
festad acuerdo, acceder a lo solicitado, pre-
vio pago del importe del mismo y cumplimien-
to de lo establecido.

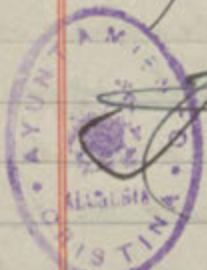
También se dio cuenta de estar aprobada
la plantilla de funcionarios y empleados de



este Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó nombrar una comisión integrada por los señores Concejales d. Sebastián Menacho Pérez y d. Ramón Rodríguez Cárdenas, para organizar la fiesta de nuestra Patrona Santa Crisitina que se celebrará el día 24 de julio próximo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas que permanecen todos los concorrentes, de que certifico.



Sebastián Menacho

Juan Díaz

Cardoso de Haro

Sefuero

Sesión ordinaria del día 30. de Julio de 1953.

Presidente

d. Angel Menacho Sefuero
Concejal
d. Sebastián Menacho Pérez
Juan Vte Brera Arnao
Anselmo de Llano Menacho
Juan Frutos Gayoso
Antonio Brera Salinas

En la Villa de Cristiñar, recibieron diez y nueve horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde d. Angel Menacho Sefuero, los señores Concejales asistidos al margen, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y plática de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto



dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Se dio lectura de una circular del Director S.^r. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 18. del mes de Junio dirigida a este Ayuntamiento y más concreta, referente a las campañas que con motivo del aniversario de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional, ha redactado para conocimiento de este Corporación.

Después de leerla, puestamente de su contenido, se hace constar lo siguiente:

De los precios especiales públicos que se establecen en esta localidad, se procura por todos los medios evitar el acceso a los mismos en todos o los menores.

El mejoramiento del abastecimiento de agua se realizó plenamente en el año 1952, mediante la cubierta del pozo de la Trinche, con depósito y grifos para el suministro. Esta fuente es hasta momentáneamente al descubierto con el coniguiente peligro de contaminación.

El polo ibero en esta localidad durante los meses de Febrero a Mayo, pudo ser muy intenso; pero se resolvió merced a la construcción de una carretera de enlace de este pueblo con la de Poniente en Oliva de Mérida; en lo mismo y como el plan de Badajoz no afecte directamente a este pueblo y mi medio económico será difícil resolverlo como no sea mediante el sistema de alojamiento.

Tiene este Ayuntamiento que resolver el importante problema de las construcciones escolares.

Este ayuntamiento y subvencionando con 80.000 pts por el Ministerio de Educación Nacional un

proyecto para construcción de mi Grupo Escolar
de dos clases mixtas, una de niñas y otra de Ni-
ños. El presupuesto de estas construcciones in-
porta 150.000 pts aproximadamente. No es que
la Corporación quiera construir un edificio
que no esté de acuerdo con las disponibilida-
des económicas, si no que el Ministerio exige, pa-
ra este clase de obras, que reúna unos requisitos
mínimos, y como es natural y lógico, se ha te-
nido en cuenta por el Sr. Arquitecto estas ex-
plicaciones mininas. En virtud que el Sr. Alcalde
ha hecho al Excmo Sr. Gobernador Civil, expri-
mo ésta autorización necesitando para poder
llevar a efecto la indicada construcción una
subvención equivalente a 50.000 pts, pues con
las 80.000 pts concedidas más 25.000 approxi-
madamente con que el Ayuntamiento puede
contribuir, por haberse redondeado la venta de
terreno de propiedad municipal, se llegaría al
costo total de la obra; de esta forma no se pre-
de llevar a la realidad una tan necesaria
construcción.

Este Municipio de poco más de 700 habitan-
tes no permite la implantación de ingresos,
de los cuales se carece de base de impuestos, ri-
ciendo casi exclusivamente del Grupo de Com-
pensación y de lo que pueda producir en Se-
ñor Basal por la venta de rastrojera en los
años que concurren estos circunstancias, las
demás arbitrios son casi nulos y por lo tanto
las disponibilidades económicas del Munici-
cipio muy escasas.

También se da cuenta del Proyecto y Pliego

de condiciones facultativas de las obras de cada -
Anuario de un Cuadro Escolar de dos Escuelas uni-
tarias, confeccionados por el Arquitecto D. Luis Ber-
vera Vélez, cuyo presupuesto ascendió a ciento
cuarenta y seis mil ochocientas tres pesetas
con diez centimos, y el Ayuntamiento después
de un detenido examen de los mismos acuerda
por unanimidad aprobar dicho proyecto y pliego
de condiciones facultativas que se proceda con
los trámites que sean de rigor en la ejecución
urgente de las obras que comprenden.

Por unanimidad se aprobaron los Presupuestos
de Guardería y gastos de Administración de la
Dehesa Bajal de este Ville correspondiente a
los años 1950 y 1953 por un importe de seis
mil cuatrocientas veintiún y tres pts con
treinta y un centavo y once mil trescientas
noventa y ocho con veinte y cuatro centimos
respectivamente; que se ponían al público
por un plazo de quince días a efectos de re-
clamaciones, transcurridos los mismos sin
que se haya producido reclamación alguna,
se procederá al cobro de los mismos en periodo
voluntario.

Finalmente se aprobó el Presupuesto del Archivo
de desafíos de censales en la vía pública, corres-
pondiente al año actual por un importe
de cinco mil noventa pts con treinta y
cuatro centimos; que se expone al público
a efectos de reclamaciones durante quince días
y si durante este plazo no se ha presentado
reclamación alguna que se procederá a su cobro
en periodo voluntario.

Se

de acuerdo de expediente sobre formación del presupuesto municipal extraordinario para la construcción de un Grupo Escolar, así como del anteproyecto formulado por los tres Alcaldes y Secretarios informando todo ello favorablemente por la Comisión de Hacienda, presupuesto extraordinario cuyo resumen es el siguiente:

Gastos de Gastos ...	148.000-00 pesetas
Gastos de Ingresos	148.000-00 pesetas
Diferencia	niveladas

La Presidencia aboga por su aprobación. Todos los señores concejales asistentes se adhirieron.

Vistos los artículos 667 al 676 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y los 198 al 216 del Reglamento de Haciendas locales y demás disposiciones referentes sobre la materia. En votación nominal y por el voto favorable de todos los señores concejales que al margen figuraron como asistentes, que son todos los que de hecho y de derecho componen esta Corporación se acuerda lo siguiente: 1.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se ha dado cuenta, para la construcción en esta Villa de un Grupo Escolar. - 2.- Exponer al público el presupuesto de referencia por quince días hábiles, el mismo se insertará en el Boletín Oficial de la provincia durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Y siendo la hora de las veinte y una se dio por terminado el acto firmando todos los señores asistentes,





de que yo el secretario certifico:-

Fuente Pineda *Pascuaña*

Sebastián Mando

Antonio Pérez

Aurelio de la Rosa

Pamela Rodríguez, Juan Frutos

Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 30. de Agosto de 1953.

Alcalde

D. Fuente Mendo Seguro

Concejales

D. Sebastián Moyuela Pérez

.. Aurelio de Llano Mendo

.. Juan Vicente Pérez Arca

.. Pedro Ruiz Rodríguez Gómez

.. Juan Frutos Carrasco

En la Villa de Cristiñán, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fuente Mendo Seguro, los señores concejales acudidos al margen, previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que este año procedía hacer una nueva distribución de las parcelas de veintena de los dehesos Bajal de esta Villa por terminar el 30. de Septiembre actual la anterior distribución y que a su inicio convenió modificar la forma en que venia haciendo y en tal efecto propone a la Corporación la



modificación que debe hacerse. Anteriormente se distribuía la totalidad de la Dehesa entre los habitantes del término en un solo lote, o sea, con ello produciendo sembrarse en un terreno o quedar de barbecho también totalmente; y con el fin de que pueda obtenerse un mejor aprovechamiento en sus partes, puesto que no sirve en nada los derechos de los vecinos, propone la división en dos lotes con distintos cultivos, o sea que una parte se sembrase de cereales y otra que de barbechos y a tal efecto se divide la Dehesa en dos partes: la primera comprendiendo la mitad de mi cabida perteneciente a mi parque Pómez en dirección al pueblo que comprende diez y nueve números, sin devanación de clase alguna, solamente numerosos en forma correlativa y partiendo de la indumenta dirección y la segunda comprendiendo el resto de los números que quedan en cantidad también de diez y nueve comprendiendo cada una de estas partes escrita en cuenta fracciones de tierra aproximadamente.

El Ayuntamiento después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los señores Cabezales asistentes, acuerdan por una unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde conforme que se expresa y que la distribución se haga por cuatro años en vez de seis como anteriormente se hace y que durante este periodo de distribución no se admitan altas ni bajas y a tal efecto que se publiciquen los sorteos anuales para que el vecindario solicite su inclusión en el reparto de las partes.

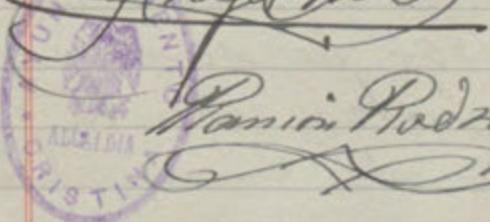
que a cada uno puedan corresponderle y uno ver cum-
plido este requisito que se de cuenta al Ayuntamiento
para examinar las peticiones presentadas y pro-
ceder a su admisión o denegación en cada caso.

Se acordó sacar a pública subasta las tierras com-
pletas de ciento cincuenta fanegas de tierra en la
aldea de Bejal y otra caballer igual de medias tierras
por el periodo comprendido entre los fechas de la
adjudicación definitiva de la misma hasta
el 30. de Septiembre de 1954, por el precio de
veinte mil pesetas.

Igualmente se acordó sacar en pública subasta
las tierras y pastos del Inval y Cero de la Char-
ca por un periodo de tiempo comprendido entre
el 1º de Octubre de 1953 al 30. de Septiembre de
1954 y por el precio de tres mil veinti diez ptas.

Al rendir la hora de las veinte y una se dio por
terminado el acto que forman los señores concuegu-
tes de que certificó.

(Firma) L. Martínez Grande


Pamio Rodríguez Auditor de Hacienda

François

Alfonso

sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1953.

Alealde

D. Angel Mendo Seguro
Concejal

D. Sebastián Moncha Pérez

" Aurelio de Llanos Menes

" Juan Frutos Carrasco

" Juan Vicente Bueras Aras

En la Villa de Cmatán nendo las reunik horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro los señores concejales asistidos al margen, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la presidencia se declaró abierto el acto dando lectura de los acuerdos que fue aprobados.

Se dio cuenta de las peticiones de los parrochos de la Iglesia Basal de esta Villa, presentadas por los vecinos de esta localidad que fueron examinadas detenidamente y que se aprobaron.

Tambien se dio cuenta de la venta de las huertas del Funeral, Cero de la Chacra y periodo desde su adjudicación hasta el treinta de Septiembre de 1954, nendo un importe de cuatro mil seiscientas setenta y cinco ptas, por D. Francisco Moncha Donato-Cortés. El Ayuntamiento acuerda elevar al definitivo el resultado de la misma.

No hubo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las reunik y una hora, firmados todos los señores concurrentes, de que certifico.

Fujiw

Sebastián Mendo

Concejal de Hacienda

José Tomás
García

Alcalde

Sesión ordinaria del dia 30. de Octubre de 1953

Alealor

D. Angel Mendo Seguro
Concejal

D. Angelino de Lobos Mendo
" Antonio Buela Galindo
" Sebastian Moncha Pérez
" Juan Frutos Herrero
" Juan Vte Buela Orias

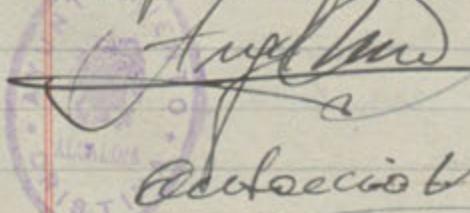
En la Villa de Cristiña, siendo las veinte del dia treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron hoy los concejales de la Villa de Cristiña del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales asistidos al margen y previamente convocados al efecto de celebrar sesión ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto dando la palabra de la anterior que fue aprobada.

Se da cuenta de la venta de los puestos y tiendas de la alhaca Bozal de esta Villa por un total de cincuenta y siete mil cincocientos pesos y periodo desde su adjudicación hasta el 30. de Septiembre de 1954, que fue adjudicada a D. Manuel Bichique Muñoz. El Ayuntamiento acordó elevar a definitivo el resultado de la misma.

Tambien se da cuenta de una subvención concedida por el Estado, de setenta mil pesos para las casas de los Maestros Sociales.

Yendo la hora de las veinte y una, se levantó la sesión que firmaron todos los señores concurretes acogiendo, - sobre respuesta - Octubre: Vale:


Firma

Adelcio Vázquez

Juan Díaz

Sebastián Brandoni
Pascual de la Torre

Consejero
Departamento

Sesión ordinaria del día 30 de noviembre de 1953

Alealde

D. Angel Mendo Seguro
Conejales

D. Anselmo de Llano Mendo
Lebrija Mancha Perer
Tomás Rodríguez Cartés
Juan Vicente Viera Arias

En la Villa de Briativa siendo
las veinte horas del día treinta
de noviembre de mil novecientos
cincuenta y tres, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayunta-
miento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro
los señores Conejales invitados al marco pre-
viamente convocados al objeto de celebrar sesión
ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto de in-
darse lectura de la anterior que fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que ~~el viernes~~
procedióse que las viviendas acordadas en la
en la Sesión celebrada el día quince de Octubre
de mil novecientos cincuenta y uno, debían
ser destinadas a casas viviendas de los fun-
cionarios Municipales. Diferentes los hay con-
currentes (del molino o cuero) y abundando
en los mismos deseos de la Presidencia por
mismos acordaron:

Primero: Que se haga a efecto la con-
strucción de dos viviendas para los funcio-
narios Municipales de esta Villa, en solar que tiene
este Municipio de su propiedad en el lugar
Calle de Santa Briativa.

Segundo: Encargar al Arquitecto D. Luis
Bevera Vera, con residencia en Madrid, calle
de Juan de Mena n.º 19, la redacción del pro-
yecto y dirección técnica de las obras de con-
strucción de las citadas viviendas.

Tercero: Encargar al Aparejador D. Jorge



Gobernador Civil con residencia en Maestrazgo, calle de Juan de Herrera nº 19, de la dirección de las obras a los ordenes del arquitecto Director.

Cuarto: Solicitar de los Organismos correspondientes los créditos que conceden según la legislación vigente para esta clase de obras.

Quinto: Autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Angel Mendoza Seguro o a quien legalmente le autorice, para iniciar el expediente apartado y practicar encuestas geotécnicas sean necesarias para la ejecución de los anteriores mencionados.

No teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas hora, que firmaron todos los concurrentes de que certificaron por pareceres - del acuerdo acordado - lo que:



Franco Rodríguez

Juan Trujillo

Prieto

Antonio Víez

Sebastián Manche

Baudilio Sánchez

Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 30. de Diciembre de 1953

Alcalde

D. Angel Mendoza Seguro
Concejal

D. Sebastián Benítez Pérez
Diseñador de Libros Mendo
Juan Trujillo Concesor
Juan Víez Arregui
Franco Rodríguez Secretario
D. Alfonso Pérez Galván

En la Villa de Cristiada se reunió los veinte horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendoza Seguro, los Señores Concejales anotados al margen poniendo

mente convocados al objeto de celebrar solemne ordenanza y publicar de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto solemnizar lectura de la anterior que fué aprobada.

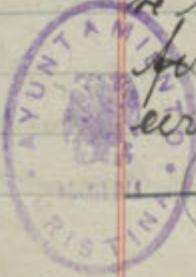
Se dio lectura de un oficio del Ayuntamiento de Guareña en el que comienza que por el mismo se le ha reconocido al Suspector Municipal Veneroario de la reformada Plaza S. Luis Román Calvo los privilegios que tienen los vecinos del Municipio de Calasparra (Murcia); el Ayuntamiento acuerda también reconocerlos.

También se da cuenta de una declaración de vecindad de Aurelio López Trujillo, basada del Ayuntamiento de Guareña para ser alta en este; el Ayuntamiento en virtud que el declarante tiene la residencia en este término municipal por un periodo de tiempo de más de seis meses como determina el vigente Reglamento de Población y demarcación territorial de las Entidades Locales, acuerda admitir el alta como vecino.

Por unanimidad se acuerda conceder una paga extraordinaria en Navidad del año actual al personal de clases pasivas de este Ayuntamiento y que se cuantifique en presupuestos reservados las pajas extraordinarias para el diez de febrero de Febrero y otra en Navidad para el indicado personal de clases pasivas.

No quedando más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte y dos horas, informando todos los señores concurrentes de que certificó.

Ramón Rodríguez



Juan Prado *Sebastián Brando*

Pascualino

Aurelio de Haro
Antonio Vigo
Sebastián Pérez

Sesión extraordinaria del día 11. de Enero de 1957

Alcalde

D. Tomás Mendo Seguro
Canciller

D. Sebastián Brando Pérez
" Juan Frutos Barroga
" Aurelio de Haro Menocal
" Juan Vicente Bernal Armas
" Tomás Rodríguez Gómez
" Antonio Bernal Calvino

En la Villa de Badajoz reunidos los veinte horas del día once de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Mendo Seguro, los señores Cancilleres, encabezados al margen previamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública de hoy.

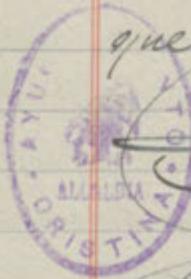
Se declaró abierto el acto por la Presidencia y se dio lectura de la circular que fue aprobada.

Se da lectura de la circular recibida de la Administración provincial de Contribución Bonaeril en la que establece los tipos de impuesto máximo en Urbanas y Rurales, para una misma ocurrencia establecer los tipos siguientes:

en Urbanas el 17.20 por 100, sobre el líquido imponible y en Rurales el 8.96 por 100 sobre el líquido imponible.

Tenido en cuenta de las veinte y una, se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores asistentes, de

que yo el secretario certifico.



Fuji M.

Juan Trujillo

Pamón

Pamón Rodríguez

Sebastián Jiménez

Aurelio de Llanos

Alejandro Vaca

de la Vega
de la Vega

Sesión del día 30 de febrero de 1954
sin efecto por no existir suficiente
número de concejales



del pleno
Fuji M.

El secretario
de la Vega

Sesión ordinaria del día 28 de febrero de 1954

Alealde

D. Ángel Mendo Sefuro
concejales

D. Sebastián Ibáñez Pérez
Aurelio de Llanos Mendo
Antonio Buela Salinero
Juan Trujillo Carrasco
Luis Vicente Buela Armas
Pamón Rodríguez Cartés

En la Villa de Cristina siendo las veinte horas del día veinte y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del h. Alcalde D. Ángel Mendo Sefuro, los señores concejales nombrados al margen, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública de vez.



Por la presidencia se declaró abierto el acto donde se leía la anterior que fue aprobada.

Se acuerda aprobar la ampliación del expediente de prioridad de primera clase que tiene desaparecido el moro Pedro Pérez Santamaría del reemplazo 1950 por haberlo solicitado.

También se acuerda aprobar el expediente de prioridad de primera clase del moro Francisco Manuel Ramiro López del actual reemplazo de 1954; y el Ayuntamiento designar para informar en dicho expediente al moro Rodríguez Rodríguez Carlos Juan Leandro Arnao, padres de los moros n° 1. y 6. del reemplazo actual.

No teniendo más asunto de que tratar se lección a la sesión a las veintiuna hora, formando parte los señores concurrentes, de que certificó



Fuente M. Juan Sánchez

Alfonso Vileta *Pascio Rodríguez*
Cristino de la Torre *Pascio Rodríguez*
Sebastián Manchón *Sepeira*

Sesión extraordinaria del día 2. de Marzo de 1954

Ayuntamiento

D. Angel Mendo Segura
Concejal

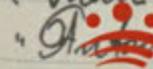
D. Sebastián Manchón Pérez

" Auselmo de Gómez Mendo

" Juan Trujillo Cárdenas

" Tomás Rodríguez Cárdenas

" Juan Vicente Pérez Arnao

"  D. Bautista Biera Balbuena

D. Angel Mendo Segura

En la Villa de Cristina a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Segura, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales compuesto de los señores concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la deliberación y aprobación

del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del secretario Interventor habiendo cumplido las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos; acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trataba, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

Borr. X
Conceptos

Consignación
Rh. Ch.

Presupuestos de Gastos

1: Oficinas generales	17.958 55
2: Representación municipal	1.100 ..
3: Vigilancia y seguridad	10 ..
4: Policía urbana y rural	1.665 ..
5: Recaudación	1.515 ..
6: Personal y material de oficinas	36.665 89
7: Salubridad e higiene	1.631 31
8: Beneficencia	1.060 ..
9: Asistencia social	978 49
10: Instrucción pública	1.244 25
11: Obras públicas	7.294 90
12: Deportes	..
13: Fomento de los intereses comunales	1511 21
	66.069 60

conceptos

bancinacion
Pto 96

suma en t-

66.069 60

14	Servicios municipalizados	"
15	Moneosmudades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación fonda de del Municipio	197 00
18	Impuestos	100 ..
19	Remollos	"

Total del presupuesto de Gastos 66.366 60

Presupuesto de Ingresos

1:	Cuentas	2.976 20
2:	Aprovechamientos de bienes comunales	15.000 00
3:	Subvenciones	"
4:	Servicios municipalizados	"
5:	Eventuales y extraordinarios.	10.018 00
6:	Arbitrios en fines no fiscales	240 12
7:	Contribuciones especiales	"
8:	Derechos y tasas	6.352 80
9:	Cuentas, recursos y participaciones en tributos nacionales	2.372 00
10:	Impresión municipal	31.200 48
11:	Multas	7 00
12:	Moneosmudades	"
13:	Entidades menores	"
14:	Agrupación fonda de del Municipio	"
15:	Remollos	"

Total del presupuesto de Ingresos 66.366 60

Resumen

Impuesten los gastos por todos conceptos 66.366 60
y dem los ingresos al al 66.366 60

Por lo tanto quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se expensa al público



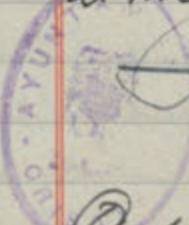
por término de quince días hábiles, transcurrido los cuales, se remitirán al Ilmo Sr. Defensor de Hacienda, con certificado del mismo, en virtud de las reclamaciones que en cuenta del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las regímenes dispuestos.

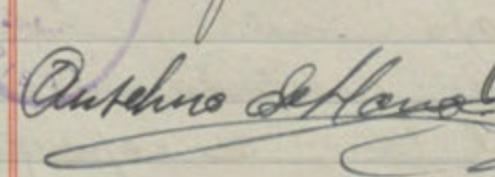
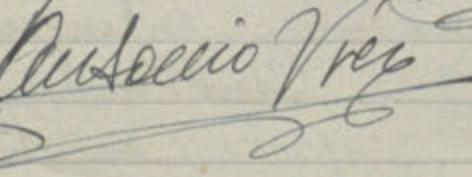
Seguidamente fueron aprobadas las Bases de ejecución del presupuesto.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que dirija escrito al Ilmo Sr. Defensor de Hacienda en solicitud de los antecedentes para presentar de aquellas exenciones que no se utilizan en este presupuesto y atención a las mismas razones de años anteriores que aún subsisten.

Hecho seguido y teniendo en cuenta las últimas disposiciones legales fueron aprobadas las Ordenanzas fiscales para los Arbitrios sobre riqueza inmobiliaria y urbana, y para la participación en los arbitrios provinciales; se acuerda modificar la del recurso sobre la contribución industrial elevando al 35% y que las demás Ordenanzas y Tarifas referentes hasta la fecha lo sean estando, como las anteriores, hasta que se acuerde su sommatoria o modificación.

Se hace lo cual se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes que como tal al margen figuraron, de lo que se el secretario certificó.



 
Antonio Seflano Antolocio Vies

Ramón Rodríguez Alfonso
Lafastina Merida

Sesión extraordinaria del día 23 de Abril de 1954

Presidente

D. Angel Merino Seguro
Ganegales

D. Juan Trujillo Carrasco
.. Ramón Rodríguez Martínez
.. Portentio Vivero Galindo
.. Francisco de Llano Merino
.. Juan Vicente Vivero Arias
Secretario

D. Alfonso Merino Seguro

En la Villa de Cristinas siendo las veinte y una horas del dia veinte y tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Merino Seguro, los señores Ganegales acordados al marcar el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, por la Presidencia se dio cuenta que el único objeto de esta reunión era dar conocimiento a la Corporación de un escrito de la Excmo Diputación provincial, que por la importancia del mismo era conveniente fuese conocido rápidamente por los miembros concejiles y resolver sobre el mismo en la forma más conveniente.

En oficio fechado diez del actual se comunican las gestiones que viene realizando la Excmo Diputación provincial con la Compañía Telefónica Nacional de España para dotar de teléfono a los pueblos de la provincia que carecen de este servicio. En referido escrito se hace constar que del Presupuesto facilitado por dicha Compañía corresponde abrir el circuito en que está incluido este pueblo con el de Oliva de Mérida ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta pts y mil cuatrocientos cuarenta pts kilogramos de cobre.

A.C.

hacer la distribución de estas cantidades sobre los pueblos del circuito, le corresponde venir a este veinte y dos mil seiscientas veinte y dos pts y 219'50 kilos de estre; que al precio de cien pts unidad equivaldría a 21.950 pesetas, haciendo un total de cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y dos pesetas.

La suma correspondiente a este apartamiento puede ser obtenida de las formas establecidas en el mencionado escrito, y que se dan a sumar a los tres concejales.

La Corporación, después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad acogerse a lo dispuesto en los párrafos 3º y 4º del escrito de referencia, o sea aceptar la subvención de la X Diputación y el resto hasta completar el total del presupuesto concertar una operación de préstamo con el Banco de Crédito Local de Esparta, aceptando el compromiso de festivizar la premiación del expediente para procurar su más rápido desembolso.

Acordándose también se libre copia certificada del acto de esta sesión y se remita a la Corporación provincial al objeto de que se inicien las festivas oportunas para su más pronto velorio.

No habiendo más asuntos de que tratar por la procedencia se levanta la sesión siendo las veinte y dos horas, permaneciendo los señores concejales asistentes, de todo lo cual lo el secretario certifico.



Ramón Rodríguez Alfonso Vigo Presidente de Pleno
Ramón Rodríguez Alfonso Vigo

Sesión ordinaria del dia 30. de Abril de 1954

Presidente
D. Angel Menos Seguro
Concejales
D. Juan Trujillo Carrera
" Juan Vicente Bernal Arias
" Antonio Bernal Calvillo
" Anselmo de Blas Menos
" Ramón Rodríguez Cortés

En la Villa de Cristiña siendo las
veintiún horas del dia treinta de Abril
de mil novecientos cincuenta y cuatro,
se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del H. Alcalde D. Angel
Menos Seguro, los señores Conceja-
les que fueron al margen presentan-
do el acuerdo al objeto de celebrar sesión ordinaria
y pliega de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto
dándose lectura de la anterior que fué aprobada.

Aprobación de cuenta general del año 1953.

El H. Alcalde manifestó que cuando se subastaron
los solares procedentes de subasta de terrenos en la
vía pública y cerca propiedades de este Municipio
en la calle de S. Cristiña quedaron en este
dos solares sin subastar, por haberlos reservado
el Ayuntamiento con el propósito de edificar
en ellos casas-viviendas para Maestros Nacionales;
pero dadas las grandes dificultades económicas
surcidas y que no puede vencer por tratarse de
una cantidad en dinero bastante considerable,
aunque ha sido concedida por el Ministerio de Edu-
cación Nacional, este intervención no llega al
coste total de la obra y conseqüiera que los era-



los medios de este Municipio no permiten aportar la diferencia que existe, el h. Alcalde propone la exoneración de los indicados solares en la misma forma y con los mismos requisitos y condiciones que sirvieron para los anteriormente vendidos. Que por tratarse de solares en los que únicamente pueden tomar parte vecinos de la localidad, se anexe mediente edicto, primero las condiciones, extensión y precio de cada solar y más tarde pasando este periodo de experimentación, que la Alcaldía se anexe la correspondiente subasta.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal, la de Fondos independientes del presupuesto y la anual de Caudales, todas correspondientes al pasado año 1953, las cuales han sido debidamente informadas por la Comisión de Hacienda, habiendo sido expuestas al público reglamentariamente y sin que contra las mismas se hayan formulado reclamaciones de clase alguna, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 769 y siguientes de la Ley de Presupuesto Local de 16 de Diciembre de 1950 y disposiciones posteriores. Despues de ligero debate en que intervienen todos los señores concejales, que solicitan datos y detalles que verbalmente le han aclarado por la Presidencia y Secretaría-Interventor accidental, se acuerda: en virtud de lo ordinario y por unanimidad, aprobar definitivamente las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos independientes del presupuesto y la anual de Caudales.

en cuenta a la General del Presupuesto ordinario aprobarlas provisionalmente, y para su aprobación definitiva remitíles en su día a los Jefes de Suspensión y Asesoramiento, una vez que estos fuesen, cuenta suscrito resumen es el siguiente:

Afiliaciones pendientes de pago en fin del ejercicio o sea en 31 de Diciembre de 1953... 28.388.87
Creditos pendientes de cobro... 33.312.64
Existencias en Caja... 37.289.67... 70.402.31
Diferencia o superavit... 42.013.44

Baldos los señores que aparecen al margen como asistentes componen de hecho y de derecho la totalidad de los componentes de este Corporación.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto que firmaron todos los señores concurrentes de que yo el secretario certifico.



Franco Muñoz
Franco Muñoz

Franco Muñoz

Asistente de Hacienda

Ramón Rodríguez

Antonio Vilas Alfonso Muñoz

Sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1954

Sin efecto por no haber asuntos de que tratar.



El Alcalde

Franco Muñoz

El Secretario

Alfonso Muñoz

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1954

Presidente

D. Angel Hernández Seguro
Concejal

D. Juan Tristán Gavasa
D. Juan Vicente Berríos Arnao
D. Angel Hernández Seguro
D. Ramón Rodríguez Carter

En la Villa de Cristiña nacido las
veinte horas del día treinta de junio
de mil novecientos cuarenta y
cuatro, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde d. An-
gel Hernández Seguro, los señores Con-
cejales anotados al margen, pre-
viamente convocados al objeto de celebrar te-
rror ordinaria y pública de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto
diciéndose lectura de la anterior que fue apla-
uada.

Se aprobaron por unanimidad el posición
para el cobro del arbitrio sobre desague de cama-
les en la vía pública por un importe total
de cinco mil trescientas veintiún y cuatro
pesetas con veinte y nueve céntimos (5324,29) más
y el reparto entre vecinos de los gastos de ad-
ministración de la dehesa Bajal, cuya mi-
nistración es de ocho mil novecientas no-
venta y seis pts dos céntimos (8996,10) más
correspondientes al actual ejercicio y que se ex-
plican al público por el plazo de quince días
y más ver Apercibimientos mi reclamación
se proceda al cobro de los mismos en plazo
voluntario.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para
que organice la próxima fiesta de Santa Ter-
esa, Patrona de la localidad.

Por la presidencia se dio cuenta de que el
día diez y nueve del actual se celebró la sub-
asta de parcelas rebautizadas en la vía pública



conforme oportunamente se habrá anotado
y sus resultados fué el siguiente:

Un solar en la calle de Santa Cratina, adquirido por S. Díaz enio Román Gavira, que linda por un derecho o Meliédia con casa en construcción de Angel Fernández de la Rubia Porrero; espaldar o Saliente corrales de la calle de S. Antonio Péndido, antea Carrera; izquierdo o Norte solar adquirido por Lázaro Sanchez Godof y Pimentel la calle de Santa Cratina, teniendo una extensión superficial de Trecentos setenta y ochos metros cuadrados, rematado en tres mil doscientos euros en cuenta ph (32.500) ph.

Un solar en la calle Santa Cratina, adquirido por José Sanchez Godof, que linda por un derecho o Meliédia con solar adquirido por Antonio Román Gavira; espaldar o Saliente en corrales de la calle de S. Antonio Péndido, antea Carrera; izquierdo o Norte casa de Manuel Pérez Porrero y frente o Pimentel la calle de Santa Cratina. Tiene una extensión superficial de trescientos ochos metros cuadrados y fue rematado en dos mil seiscientas veintiocho pesetas (2.690) ph.

Del Argumentamiento visto que en la celebración de esta reunión se han cumplido los requisitos legales, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y elevarla a definitiva; que se comuniqué así a los interesados y que se provea a los mismos de las correspondientes certificaciones para que puedan justificar el derecho de propiedad de las parcelas rematadas.

Se dio lectura de un escrito que dirige a

este Ayuntamiento el vecino de esta localidad
Lorenzo Mariano Barrios, solicitando se le conceda
terreno para edificar una casa en el sitio de
nominado Pedrera, al final de la calle de Santa
Cristina a continuación de la casa de Francisco
es Manuel López Flores.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que
el terreno que se solicita se encuentra comprendido
dentro del expediente de expropiación de
terrenos relativa en la vía pública anterior-
mente por el Ministerio de la Gobernación según
se demuestra en el referido expediente, por
unánime del rey se acordó conceder un solar al
mencionado vecino Lorenzo Mariano Barrios, en
el sitio solicitado previo pago de su importe
cujas características son las siguientes:

Un solar al final de la Pedrera, que linda
por su derecha o parte terreno del Municipio;
española o Peñante, colada; vizquierda o Ma-
drilien casa de Francisco Manuel López Flores
y frente o Saliente camino de Donceca. Tiene
una extensión superficial de doscientos diez
y seis metros cuadrados (216), basado en
mil doscientas noventa y seis pts (1.296) pts.
Por mismo se acordó se proceda al interesado
de la correspondiente certificación de este asun-
do para que en todo momento puedan fai-
tificarse en derecho de posesión.

Mientras lo hace de los más tímidos se
dió por terminado el acto que firmaron los
señores concurrentes de que por el secretario
certificó.

Aurelio de la Hoz.

Pamor. Rodríguez Juan Gómez
de la Hoz

Sesión ordinaria del dia 30 de Julio 1954

Presidente

D. Angel Mendo Lefuso
bueno

D. Sebastián Obregón Pérez
" Juan Vte Berra Arias
" Juan Trujos Carrasco
" Tomás Rodríguez García
" Aurelio de la Hoz Mendo

En la Villa de Cusco viendo
las veinte horas del dia treinta
de Julio de mil novecientos cuen-
tenta y cuatro, se reunióse
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Angel Mendo Lefuso, los
señores concejales asistidos
al margen, previamente conve-
cados al objeto de celebrar sesion ordinaria y
pública de hoy..

Por la Presidencia se declaró abierto el
acto destinado a lectura de la acta que fué
aprobada.

Por el Secretario se da lectura de una
circular del Gobierno Civil de la provincia,
Secretario General, publicada en el Boletín
Oficial número 162 de fecha 22 del actual
mes, referente a la readmision de los arbitrios
municipales sobre regresos rurales, pecuaria
y urbana; el Ayuntamiento acuerda por
unanimidad, comunicar al suscrito Señor
Delegado de Hacienda de este provincia, mo-
dificando correspondientemente a la que se unió copia
de este acuerdo, que la Corporación munici-
pal utilizará las facultades que le concede

el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953 se propone a partir de 1º de Enero de 1955 realizar mediante gestión directa, la recomunicación de los arbitrios sobre la rigüera urbana y rústica establecidos por Ley de 3. de Diciembre de 1953, cuya ejecución en 1954 ha sido efectuada por el Estado conforme determinó la disposición transitoria 4º del citado Decreto.

También acuerda por unanimidad comunicar al Señor Sr. Presidente de la Cámara Diputación provincial, que este Corporación designa de nuevo para efectuar las distritales propuestas que le han sido formuladas para utilizar los servicios recomunicando provinciales, a fin de conformidad con el acuerdo 50 apartado b) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha decidido previo informe favorable de la Intervención de fondo, recomendarle la gestión de cobro de los arbitrios sobre los rigüeros urbanos y rústicos acogiéndose a la fórmula 8º de las propuestas referidas y aceptando en tales sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará su vigencia indefinida a partir de 1º de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser cursado por cualquiera de las partes con seis meses de antelación como mínimo, al inicio del año económico.

Se dio lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Villa, Pascual Cortés, que solicita baja en el padrón del

arbitrio sobre desague de canales en la vía pública, de la parte trasera de su casa en calle General Francos, por verter dentro de su domicilio, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son ciertas las razones expuestas, acuerda que causese bajar los metros de canales de la parte reclamada.

También se dio cuenta de otro escrito del vecino de esta localidad Maestro Monchaca, Bonetres, que solicita bajar en el Padrón del arbitrio municipal sobre canales en la vía pública, de cinco metros de canales en la casa de su propiedad calle General Primo de Rivera nº 10, el Ayuntamiento considerando justa la pretensión acuerda conceder en lo solicitado.

En su nombre más avanzado de que tratase se le remita la resolución a los vecinos y una hora, permanendo todos los señores concuerdos, de que certifico.

(Firmas)

Sebastián Rodríguez.

Franco Rodríguez. Rendón de Jerez.

Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1954

Presidente

D. Angel Mendoza Seguro
Ganefalo

D. Sebastián Monchaca Pérez
Síndico de Llanos Mendoza
D. Juan Rodríguez Gutiérrez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Villa de Cristiñor
reido las veinte horas del
día treinta de Septiembre
de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro, se reunieron
bajo la presidencia del

L. Alcalde S. Angel Mendo Seguro, los señores
concejales al margen previamente convocados
al objeto de celebrar sesión ordinaria y publi-
car de hoy.

Por la Presidencia se declaró abierto el se-
to deindarse lectura de la anterior que fué
aprobada.

Se acordó sacar a pública subasta el
aprovechamiento de hierbas de la Dehesa Bojal
de esta Villa en las parcelas libres de renta,
segundo lote, por el periodo comprendido
entre la fecha de la adjudicación definiti-
tiva de la subasta hasta el 30. de Septiembre
de 1955 por el precio de doce mil pesetas.

Finalmente se acordó sacar a publica
subasta las hierbas y pastos del Pinal y
Cerro de la Charea por un periodo de tie-
mpo comprendido entre el 1^o de Octubre de
1954 al 30. de Septiembre de 1955 y por el
precio de tres mil pesetas.

Tambien se acuerda hacer un paseo en la
Dehesa Bojal de esta Villa y al nro. Comarca
de los Bajares.

No teniendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión en las veintiuna horas
firmemente todos los señores concurrentes de
que certifico.



F. J. M.
Plamio Rodríguez

Carabineros de Plasencia

Sebastián Gómez

J. Franco

Sesión ordinaria celebrada en 1º convocatoria, correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1.954.

Los concurrentes
Alcalde - Presidente
I. Angel Mondo Seguro.
Concejales.
I. Angelino de Gómez Mondo
I. Ramón Rodríguez Cortés.
I. Juan Víctor Viera Arias.
I. Juan José Carroza
I. Antonio Viera Galindo.
Secretario
I. Gregorio Plaza Valderrueda.

En la villa de Cristina, a treinta de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales, los Pres citados al margen, para bajo la presidencia
del Sr. Alcalde I. Angel Mondo Seguro, celebrar la sesión ordinaria y pública,
correspondiente a este dia.

Por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, ordenándose dar lectura
al acta de la sesión anterior, terminado lo cual, es aprobada por
másimidad.

Acto seguido la propia Presidencia informa a los Sres Concejales,
de haber dado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento, con fecha
diez y nueve del actual al designado para tal cargo por la Dirección Ge-
neral de Administración Local I. Gregorio Plaza Valderrueda, quien después de
un breve saludo a todos los señores, prece desempeñar el cargo, que le ha sido
conferido, con el mayor estímulo, sirviendo los intereses municipales con la ma-
yor eficacia que le sea posible, dándose por enterados los Sres Concejales, de es-
ta toma de posesión.

Siguiendo el orden del dia establecido, se puso a estudio y conside-
ración de la Corporación municipal, las Ordenanzas fiscales, por las que habían
de regirse en su dia, los recursos que como ingresos habrían de figurarse en el
Presupuesto del proximo ejercicio, y sin discusión se acuerda por máxi-
midad, prorrogar para el año venidero, las vigentes en la actualidad.

Se acuerda también por unanimidad establecer para el proximo
ejercicio, el Arbitrio municipal del 17'20 % en la contribución territorial
urbana y en 8'96 % en la contribución territorial rural, acuerdo este
que habrá de tenerse en cuenta, para la confección de los documentos co-
bratorios de aquellas contribuciones. Por lo que afecta a la contribución
industrial, se acuerda establecer para el proximo año el mismo recargo
municipal que rige en el actual y que asciende al 25 % sobre la cuota.

De orden de la Presidencia, go el Secretario de lectura a la carta
que le fué remitida por el Oficial Mayor de la Jefatura Provincial de S.E.S.
y de las D.O.N.S. por la que haviendo referencia a otra carta cursada por.

el Excmo Sr. Gobernador a los Sres. Alcaldes, por la que interrégaba se consignara en el presupuesto que se forme para el proximo ejercicio una mera aportación del 1'50% de su importe, con destino a la construcción de la Casa de la Falange. Discutido convenientemente el asunto y secundando la propuesta, que en favor de tal consignación hace el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad se consigne en el presupuesto que se forme para el proximo ejercicio, una cantidad equivalente al 1'50% de su importe con destino a la construcción de la Casa de la Falange, en Badajoz.

Acto seguido, pasó la Corporación municipal, al estudio de la conveniencia de modificar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento de hierbas en la Fielesa Bojal, en lo que afecta al precio de licitación, que fue fijado en Doce mil pt., circunstancia ésta, que motivó el que dicha subasta quedara desierta, llegando a conocimiento de los Sres. Concejales, que lo mismo había de ocurrir en posteriores subastas, si se mantenía dicho tipo de licitación. Despues de breve intervención de todos los miembros, coincidiendo en la conveniencia de rebajar aquel precio, en la cantidad necesaria, como para atraer posibles postores, con el mejor deseo de procurar para el erario municipal la mayor cantidad posible, se acuerda, por unanimidad, modificar el pliego de condiciones de la subasta de aprovechamiento de hierbas de la Fielesa Bojal, únicamente, en lo que afecta al tipo de licitación, que a todos los efectos se fija en Siete mil quinientas pesetas, acuerdo éste del que se dará la máxima publicidad, en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ninguna Sra. Concejala que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, dio por terminada la sesión que ha durado una hora, mandando extender la presente acta, que firmaran todos los asistentes, de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el dia 26 de Octubre de 1.954.

Señor Presidente
Presidente
D. Angel Mendo Seguro
Concejales.
I. Sebastian Mandía Pérez
I. Antonio Viera Galindo
I. Juan Frutos Carroza
I. Ramón Rodríguez Cortés.
I. Juan V. Viera Arias.
I. Angelino de Llano Mendo.
Secretario
I. Gregorio Plaza Vallivielo.

En la villa de Cristiña a veintisiete de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las quince horas, designada al efecto, se reunieron en la sala capitular de esta Casa Consistorial los Señores citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abriendo el acto por el Sr. Presidente, informa a los señores del objeto que motiva esta sesión extraordinaria, que no era otro, como reza la cédula de convocatoria, sino el de adoptar el acuerdo a que hace referencia el artº 4º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, para de esta forma dar cumplimiento esta Corporación municipal de quanto le concierne relacionado con la convocatoria de elecciones, verificada por el Ministerio de la Gobernación de fecha 24 de Septiembre anterior (B.O. del E. n.º 293), en virtud del cual y en las fechas señaladas en dicho Decreto, tendría lugar la renovación trienal de la mitad de los Concejales.

Dada lectura por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, al Decreto a que se hace referencia, como igualmente al Capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se acuerda:

Primero: Hacer constar, que en este Ayuntamiento, no existe vacante alguna de Concejal, motivada por excusa, incompatibilidad, incapacidad ó pérdida de dicho cargo y

Segundo: Que los Concejales, a quienes corresponde asistir en su día en el ejercicio del cargo en esta renovación trienal, y por el Encargo que se nombra, son: Encargo de representación familiar: I. Juan Frutos Carroza.- Encargo de Representación sindical, I. Ramón Rodríguez Cortés y Encargo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales, Don Antonio Viera Galindo y

Tercero: Que de estos acuerdos se dé conocimiento al Excmo. Sr. Goberna-



llo Civil de la Provincia, conforme tiene interesado en escrito circular de fecha 23 del mes en curso.

Con lo que se dio por terminada la sesión, que ha durado una hora, extendiendo la presente acta, que la suscriban todos los asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



François Pons *Secretario*
Adolfo Díez *Juan Díaz*
Ramón Rodríguez *Puente*
Aurelio de la Fuente *Gregorio Plaza*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1^ª convocatoria, el dia 30 de Octubre de 1954
Pres. asistentes.

Alcalde-Presidente
D. Angel Mendo Seguro.
Concejales
D. Sebastián Mandía Pérez
D. Angelino del Olmo Mendo
D. Ramón Rodríguez Cortés
D. Juan Vilella Viera Arias
D. Juan Gutiérrez Carroza
D. Antonio Viera Galindo.

Secretario
D. Gregorio Plaza Vallverde.

En la villa de Cristiana a treinta de Octubre de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, designada al efecto, se
reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. Concejales
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don An-
gel Mendo Seguro, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, correspondiente
al dia de hoy.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, de su orden, di-
lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimi-
dad.

Dijo cuenta seguidamente a la correspondencia oficial y dis-
pliciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, acordándose
se preste el mayor cumplimiento.

La propia Presidencia dio cuenta a los señores de la adjudicación
provisional efectuada con fecha tres del actual, a favor de D. Francisco
Mandía Donoso-Cortés, de la adjudicación de las tierras y prados en los parajes
libres de siembra de la Dehesa Boyal (segundo lote) en la subasta celebrada
a tablas y en el precio de (Tres) mil, dígo Tres mil quinientos pt, que

servicio de base para la subasta. La Corporación Municipal, teniendo en cuenta, que el precio de adjudicación cubre el que fue fijado para la subasta, acuerda por unanimidad, elevar a definitiva aquella adjudicación, con notificación al interesado, que en su disfrute deberá darse al pliego de condiciones.

Equal acuerdo se adopta en relación con la subasta de hielas y pastos del Juncal y Cerro de la Chirca, que definitivamente se adjudica a D. Juan y D. Joaquín Frutos Caroza en el precio de tres mil pts, que les fue provisionalmente concedido en la subasta celebrada en el día de ayer.

Hace uso de la palabra, seguidamente el Sr. Presidente, para exponer a la Corporación municipal, la imposibilidad de cubrir con los recursos legales, el presupuesto municipal, cuyo anteproyecto se halla en estudio, toda vez, que importantes partidas del mismo y a virtud de disposiciones superiores han de sufrir un aumento considerable, en lo que a obligaciones forzadas se refiere, mientras que por lo que afecta a ingresos, en término general no sufrirán variación apreciable, puesto que seguirán las mismas tarifas de exacciones, que como todos saben alcanzan el tope máximo autorizado, y ante esta situación, no cabe otra solución que la de recurrir al recurso nivelador que determina el artº 4º y siguientes del Decreto de 18 de Diciembre de 1953; después de un amplio cambio de impresiones sobre el particular, en el que intervinieron la totalidad de los asistentes y de los informes emitidos por el Secretario-Interventor y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de referencia y a las normas del Servicio Nacional de Tesorería e Informe del las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de esta villa, por acuerdo máxime de los asistentes, se acuerda que por la Presidencia se eleve petición a la Excmma Diputación Provincial, solicitando la concesión del recurso nivelador que establece el artº 4º del Decreto de 18 de Diciembre del pasado año, por este Ayuntamiento, a fin de mediante él, nivelar el presupuesto que se formaría para el próximo ejercicio, concesión que debería hacerse en la cuantía que oportunamente se consignaría en el expediente que a tales fines se remitiría a la Sección Provincial de Administración Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declara terminada la sesión, que ha durado una hora y treinta minutos, extendiéndose



la presente acta, que firmaran los concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-

José M. Gómez *Juan Pintor*

Guarries

Sebastián Manchón

Aurelio de la Fuente, *Ramón Rodríguez*

Austasio Méjico

Gregorio Plaza

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 30 de Noviembre de 1.954.-

Lres. concurrentes.

Alcalde - Presidente.

I. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

I. Juan Frutos Barroza

I. Antonio Viera Salindo

I. Aurelio del Olmo Mendo

I. Ramón Rodríguez Cortés.

I. Sebastián Mancha Pérez.

Secretario.

I. Gregorio Plaza Valdovillo.

En la villa de Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las once horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Lrs. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este dia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad, es aprobada.-

Hecha cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas, desde la celebración de la última sesión, se acuerda dentro el mas fiel y exacto cumplimiento.-

A propuesta de la Presidencia, se acuerda designar a I. Aurelio del Olmo Mendo y I. Antonio Viera Salindo, para que forman parte de la Comisión Administradora del Pase Obrero, y a Don Sebastián Mancha Pérez y I. Juan Frutos Barroza, para la Junta o Consejo Municipal de Enseñanza Primaria.

Por unanimidad, se acuerda reconocer dos quinquies por prestación de servicios a la administración local al Sr. Secretario propietario



de este Ayuntamiento I. Gregorio Plaza Valderridjo, al que para ulteriores derechos que pudieran corresponderle, se le reconoce la fecha mure de Octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, en que empezo a prestar servicio en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), segun se desprende de la certificación expedida por dicho Ayuntamiento.

Acto seguido se sometió al estudio y discusión de este Ayuntamiento lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Octubre anterior, por el que se determina, la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, y el Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, y sin discusión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el indicado Decreto, acuerda exaccionar a partir del dia primero de Enero, como única imposición sobre los vinos comunes o de pasto la cantidad de cincuenta céntimos de peseta, por litro. A tales fines, se aprueba la ordenanza-tipo, aprobada por la Dirección general de Administración Local, tal y como fué publicada en el B.O. del E. n° 332 de fecha 28 del presente mes, a la cual se le dará el trámite reglamentario, y una vez firmada, se incorporaría a la vigente sobre consumo de bebidas.

Para la efectividad y recaudación del arbitrio sobre bebidas, se estima como medio mas apropiado el realizar un concierto directo con los industriales de bebidas, tomando como base la cantidad consignada en el presupuesto en vigor, para el presente ejercicio, y la que en su dia se fije, para el año venidero.

Se acuerda contribuir con diez pesetas a la Campaña Pro-Sanidad del presente año, y a la Campaña de Lucha contra el Analfabetismo con mil pesetas, si fuese aprobado por la Exma. Diputación Provincial la petición de recurso mencionado, en la cantidad solicitada.

Finalizó por terminarse la sesión, que ha durado una hora, que firmaron todos los concurrentes, de todo lo qual yo el Secretario certifico.



Franco Franco
Antonio Vítores Alfonso de Haro

Plamir Rodríguez

Sebastián Branda

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia el dia 30 de Diciembre 1.954.

Sres concurrentes.

Alcalde-Presidente.

I. Angel Mendo Seguro
Concejales.

I. Sebastian Mandia Pérez

I. Ramón Rodríguez Cortés.

I. Juan Fruto Carroza

I. Antonio Viera Galindo

I. Auselmo de Llano Sordo.

I. Juan Vicente Viva Ariza
Secretario

I. Gregorio Flórez Vallividal

En la villa de Cristiña a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez y media horas se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden y el Secretario di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones últimamente recibidas, se acuerda darles el mas fiel y exacto cumplimiento. Se fija en venite pesetas el jornal de un braco para quintas.

El Sr. Alcalde da cuenta a los Sres Capitulares de la carta recibida del Sr. Presidente de la Excmma Diputación Provincial, por la que le comunica la concesión a este Ayuntamiento de venite mil pts por el concepto recurso nivelador del presupuesto. Que esta cantidad, no es la que previamente se solicitó, pero que no obstante e introduciendo las oportunas modificaciones en el anteproyecto general, se lograra perfilar un proyecto de presupuesto en el que se incluirían ademas de las obligaciones de carácter forzoso, aquellos otros de carácter voluntario, que se consideren más pertinentes y en la medida, que lo permita la cantidad que por recurso nivelador ha sido concedido. La Corporación Municipal, queda informada de esta concesión y espera discutir en fecha próxima el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio.

Para efecto de quintas en el alistamiento del próximo reemplazo, se nombra tallador y pesador a I. Juan Antonio Ancheta Pérez.

Conoció seguidamente la Corporación Municipal, de las peticiones de ingreso en el Padrón de Beneficencia, que habían sido formuladas durante el plazo señalado a tales fines, y estudiada una por una, se acuerda por unanimidad, y en cumplimiento a quanto disponen las normas en vigor, admitir a diez peticionarios inmediatamente de los vecinos que lo pidieron, con cuyos diez familiares se formaría el padrón, del



que se facilitarán copias a los Sres. Médicos y Practicante de la agrupación sanitaria.

Pasando al siguiente asunto, que figura en el orden del día, se consideró la conveniencia de celebrar algún acto o festejo profano en el día de San Sebastián Patrono de esta villa, toda vez, que los actos religiosos corren a cargo de la Hermandad de igual nombre, y teniendo en cuenta, que dichos actos o festejos han de estar en consonancia con lo que permita hacer el estadio del Municipio, se acuerda autorizar a la Presidencia para organizar los que estimen más apropiados, ateniéndose a las consignaciones que para este fin, figuran en Presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión que ha durado una hora, extendiéndose la presente que firmarán todos los concurrentes, del que yo el Secretario certifico.-

H. Pérez → Francisco Rodríguez
 Auselmo de Llanos Mendo Seguro → Antonio V. C.
 Sebastián Maqueda Pérez → Aurelio del Olmo
 Juan Santos Carroza → Gregorio Plaza

Sesión extraordinaria celebrada el dia 3 de Enero de 1.955.-

Sres. concurrentes.

Alcalde-Presidente
D. Angel Mendo Seguro.
Concejales.

D. Sebastián Maqueda Pérez
D. Auselmo de Llanos Mendo Seguro
D. Juan Santos Carroza
D. DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Rodríguez Cortés

En la Villa de Cristina a tres de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Mendo Seguro, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.955, cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás formalidades

Juan Vélez Vivero Aníes legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

D. Antoni Vivero Galindo Abierta públicamente la sesión, por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos.	Conceptos.	Causación	
		Gts.	Ots
Presupuesto de gastos.			
1º	Obligaciones generales.	22.888	27
2º	Representación municipal	1.100	00
3º	Vigilancia y seguridad	10	00
4º	Policía urbana y rural.	1.965	00
5º	Recaudación	1.515	00
6º	Personal y material de oficinas	42.227	32
7º	Salubridad e higiene	1.560	00
8º	Beneficencia	3.510	00
9º	Asistencia social	3.075	00
10º	Instrucción pública	2.414	10
11º	Obras públicas.	3.000	00
12º	Montes.	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	1.063	65
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mancomunidades.	"	"
16º	Entidades menores.	"	"
17º	Agrupación forzosa del municipio	"	"
18º	Imprevistos.	500	00
19º	Resultas.	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos.</u>			85.428 34
Presupuesto de ingresos.			
1º	Rentas.	2.976	20
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.	10.000	00



Capítulos	Conceptos	Coneignación Pesetas	Ots.
3º	Subvenciones	" "	
4º	Servicios municipalizados	" "	
5º	Eventuales y extraordinarios	12.185 00	
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "	
7º	Contribuciones especiales	" "	
8º	Derechos y tasas	6.352 80	
9º	Gotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1.149 09	
10º	Imposición municipal	31.125 08	
11º	Participación en arbitrios provinciales.	1.640 17	
12º	Nivelación presupuestaria	20.000 00	
13º	Entidades menores.	" "	
14º	Agrupación forzosa del Municipio	" "	
15º	Resultad.	" "	
<u>Total del Presupuesto de ingresos.</u>			85.428 34
<u>Resumen.</u>			
Importan los gastos por todos conceptos.			85.428 34
id los ingresos id id			85.428 34
Diferencia.			Ninguna.

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en omisión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan, en las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto.

También se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando autorización para prescindir en el presente presupuesto de aquellas exacciones que no se utilizan, por subsistir en el presente año, las mismas razones que fueron tenidas en cuenta en años precedentes.

También se acuerda prorrogar para el actual ejercicio de 1955 las ordenanzas fiscales, que rigen los diferentes arbitrios y demás exacciones



que nutren el presupuesto municipal, sin otra variación, que la acordada en treinta de Noviembre anterior, por lo que afecta a los vienes communes de pasto, que a virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de octubre anterior, ha sido elevado el tipo de imposición de diez céntimos de peseta por libro que tenía establecido a cincuenta céntimos de peseta por libro, que determinó el expresado Decreto-ley, incorporándose esta variación a la Ordenanza sobre consumo de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que firman todos los Sres. a la misma concurrencia, de que yo el Secretario certifico.

~~Juan Fructuoso~~ Ramón Rodríguez
~~Juan Fructuoso~~ Alfonso Pérez
Sebastián Sánchez
Antonio de Hoyos Martínez
Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1.955.

Ses concorrentes.

Alcalde-Presidente.

J. Angel Benito Seguro.
Concejales.

J. Sebastián Ibáñez Pérez

J. Juan Fructuoso Canoza

J. Bustillo de Sáenz Ibáñez

J. Juan Vicente Viera Araya

J. Antonio Viera Galindo

J. Ramón Rodríguez Cortés.

 secretario.

J. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Valdivielso

En la villa de Cristina a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las seis de la tarde, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Srs. Concejales que al mun-
go se representan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Benito Seguro, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este dia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de un orden di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones recibidas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda darles

el mas exacto y ful amplimiento.

Seguidamente el Ayuntamiento conoció el oficio numero 26 de la Alcaldía de Manchita de fecha 24 del presente mes, por el que se interesa de este Ayuntamiento, se emita el informe que preceptúa el artículo 72 del Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953 en la pretención de dicho Municipio de Manchita, de separarse de la Agrupación constituida con el de Linares y el de esta villa, para el sostenimiento del personal sanitario, y como trámite para la creación en el de Manchita de una plaza de Médico de A.G.I. y atendiendo muy fundadas las razones, que se alegan y previo informe del Secretario-Interventor, la Corporación Municipal, por unanimidad de los concurrentes, acuerdan informar en sentido favorable la solicitud del Ayuntamiento de Manchita, para separarse de la agrupación integrada por aquél, Guarita y el de esta villa, para el sostenimiento del personal sanitario.

Se acuerda, por unanimidad, designar al Agente representante de este Municipio en la Capital Don Antonio Sierra Linaz, para percibir periódicamente y en las fechas, en que haya de ser abonado, el recurso extraordinario que a este Ayuntamiento ha sido concedido en el año actual por la Exma. Diputación Provincial, comunicando este acuerdo a la Intervención de fondos de dicha Exma. Diputación, a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde y Secretario, informan a los Sres. Concejales del resultado de la entrevista que el pasado dia cuatro celebraron con el Sr. Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria en Badajoz, en relación con la construcción del grupo escolar, y al darse éstos por enterados acuerdan, continúen haciendo gestiones, ante los Organismos y Autoridades que ostentan en este asunto, para la mas rápida construcción del aludido grupo escolar.

Se aprueba el Padrón para la ejecución de la tasa sobre rodaje de vehículos por las vías provinciales, formado para el actual ejercicio, al que se daña el trámite reglamentario.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer a los Sres. Capitulares, que el dia 25 de Marzo próximo celebraría sus Bodas de Plata con el Sacerdote, nuestro Panco D. Fernando Morino Lozano, extrayendo este que debían conocer, por si deseaban celebrar algún acto o contribuir de alguna manera

para testimonialc la Corporación municipal el afecto y reconocimiento oportuno en tan señalada fecha. En sentido favorable se manifestaron todos los tres concejales, los que estimando que en aquella fecha, no dejaría de manifestarse espontáneamente el afecto y simpatía de todo el vecindario para con nuestro Párroco, acuerdon, con la entrega de mi objeto que se le regalaría, hacerle presente el reconocimiento de la Corporación, dejando al arbitrio de las cofradías, y al buen criterio de estos habitantes, la forma y manera en que hagan de exteriorizar en cariño y admiración a nuestro Párroco.-

Es objeto de consideración por parte de los tres concejales, la conveniencia y necesidad de dotar a este Municipio de teléfono, y reafirmando el acuerdo adoptado por la misma en 30 de Abril del pasado año, se acuerda instar al Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial el estado en que se encuentren las gestiones que por la misma se llevaron a cabo cerca de la Compañía Telefónica Nacional de España, y que se intensifiquen dichas gestiones, para conseguir para este pueblo tan importante servicio.-

En ruegos y preguntas, hacen uso de la palabra los tres concejales Don Juan Vicente Villa Arias y D. Antonio Villa Galindo, expresando lo conveniente que sería para este pueblo, el que residiera en el mismo un Médico, que pudiera prestar su asistencia, con la seguridad que en muchos casos se requiere, En igual sentido, se producen las manifestaciones de todos los demás concejales y después de amplia discusión, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas encaminadas a conseguir la residencia de un facultativo, para lo cual este Ayuntamiento acordaría la ayuda económica que debiera prestarle hasta tanto fuese creada en este pueblo una plaza o Médico de A.O.D. y una vez se tuviere conocimiento de las pretensiones que tuviese el Médico que hubiere de residir en este pueblo. Para interesar la creación en esta población de un Médico titular, es conveniente esperar el resultado que se produzca, en la petición formulada por el Ayuntamiento de Mancilla, toda vez que por hallarse aquí Municipio en iguales o parecidas circunstancias y tener formulada doble petición, con el resultado que se logre, pue-

de servirnos como fundamento a la petición que en su día se haga.

No habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que quisieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que ha durado dos horas exteniéndose la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fue De

Sebastián Manda

Barceló Carroza

Juanito

Pedro Rodríguez

Angelino Lefebvre

Román Rodríguez

Gregorio Plaza

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 6 de Febrero de 1.955.-

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente.

I. Angel Mendo Seguro.

Concejales.

I. Sebastián Manda Pérez

I. Román Rodríguez Cortés.

I. Antonio Viera Galindo.

I. Juan Frutos Carroza.

I. Juan Vicente Viera Aviaj.

I. Anselmo de Llano Mendo.

I. Bartolomé Carroza Blanco.

I. Pedro H. Rodríguez Martínez.

Secretario

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

I. Gregorio Plaza Valviriello.

En la villa de Cristina siendo las quince horas del dia seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, previamente convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los Tres Concejales citados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, señalada al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 83 del Reglamento sobre Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la que por unanimidad es aprobada.

En este momento y por ministerio de la Ley, cesan en el ejercicio del cargo de Concejal, Don Juan Frutos Carroza, Don

Antonio Vira Salinero y Don Ramón Rodríguez Cortés, por haber expirado el periodo por el que fueron elegidos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer a los Concejales que cesan, la leal y firme colaboración prestada en los años, en que ejercieron el cargo y saluda al propio tiempo a los designados para reemplazarlos, de los cuales espera igual colaboración y estímulo, para que su paso por la Corporación Municipal se traduzca en el mejor servicio a la Patria y a los intereses municipales, conforme seguidamente prestarán juramento.

Inmediatamente después y de orden del Sr. Presidente, yo el Secretario di lectura a los nombres y apellidos de los Concejales que fueron elegidos, en las últimas elecciones convocadas por Decreto del Ministro de la Gobernación de 24 de Septiembre de 1954, resultando ser Don Ramón Rodríguez Cortés, por el Círculo de Representación Familiar, Don Pedro-Maria Rodríguez Martínez por el Sindical y Don Bartolomé Carroza Blanco por el de la Institución Corporativa, quienes por el orden, que han sido nombrados, prestan el juramento, con la fórmula que señala el artº 10, en la siguiente forma: "Juro servir fielmente a España, guardad lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo.

El Sr. Presidente que recibe el juramento, contesta a cada uno: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no os lo demandan" dandoles inmediatamente posesión del cargo y declarando provisionalmente constituido el Ayuntamiento, con los Concejales que continúan en el ejercicio del cargo y los poseñados en este acto.

La Corporación Municipal, pasa seguidamente a examinar las condiciones legales de los nuevos Concejales, y resultando todos ellos sin tacha legal para el ejercicio del cargo, queda definitivamente constituido el Ayuntamiento, de la manera siguiente:

Alcalde-Presidente Don Angel Mendo Seguro.

Concejales D. Sebastián Sancha Pérez y D. Ramón Rodríguez Cortés, por el Círculo de Representación Familiar, Don Juan Vicente

Viera Arias y Don Pedro María Rodríguez Martínez por el Círculo de representación sindical y Don Anselmo de Llanos Mendo y Don Bartolomé Carroza Blomco, por el Círculo de representación corporativa.

La Corporación Municipal, una vez constituida, acuerda celebrar las sesiones públicas y ordinarias, los días treinta de cada mes, a las seis de la tarde, excepto en el presente mes de febrero, que se celebrará el último día y a igual hora y en segunda convocatoria, celebrarlas en iguales días y a los siete de la tarde.

Acto segundo el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal de haber ratificado en el ejercicio del cargo de Encargado de Alcalde, al que viene ejerciendo Don Sebastián Mancha Pérez, el que ejercerá las funciones propias del Presidente, en las ausencias de éste, y las delegadas que en cada caso, tenga a bien conferirle.

Seguidamente y por unanimidad, se acuerda designar a los que a continuación se indican, para integrar las dos únicas Comisiones que tradicionalmente funcionan, en el seno de la Corporación Municipal a saber: Hacienda: Don Ángel Mendo Figueroa, Ramón Rodríguez Cortés y I. Anselmo de Llanos Mendo y Policía Urbana: Don Sebastián Mancha Pérez, I. Don Vicente Viera Arias, Don Pedro María Rodríguez Martínez y I. Bartolomé Carroza Blomco.

Con lo que se dió por terminada la sesión, que ha durado hora y media, extendiéndose la presente acta, que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Juan Trujillo Sebastián Mancha
Puente Bartolomé Carroza Antonio Pérez
Pedro Rodríguez Aurelio Díaz
Ramón Rodríguez Gregorio Plaza

Diligencia



Se acredita por ella, que por falta de asistencia de suficiente número de concejales, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Cristina 28 Febrero de 1955.

El Alcalde

El Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Febrero de 1955.
Ases concurrentes.

Presidente

J. Sebastián Mancha Pérez.

Concejales.

J. Ramón Rodríguez Cortés.

J. Anselmo de Sáenz Mendo.

J. Juan Vicente Viera Arizas.

J. Pedro María Rodríguez Martínez.

J. Bartolomé Carreza Blanco.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdvielso.

En la villa de Cristina, siendo las doce horas del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa citación al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los concejales citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Sebastián Mancha Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, informó en breves palabras a los reunidos del objeto de esta sesión, que no era otra, como se indica en la cédula de convocatoria, que el de proceder a la designación del Comisionado, que un representante de este Municipio tome parte

en la elección de Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la Provincia, que tendría lugar en el Palacio de la Diputación Provincial el domingo dia tres de Abril próximo a las diez de la mañana.

De en orden zo el Secretario di lectura seguidamente al Decreto del Ministerio de la Gobernación de diez y ocho de Febrero pasado y terminada ésta, se procede a efectuar la votación, secreta y por papeleta, dando el siguiente resultado: Número de votantes seis.

Votos obtenidos por cada candidato:

Pedro María Rodríguez Martínez cinco.

Anselmo de Sáenz Mendo: uno voto, resultando por tanto proclamado Candidato, digo Comisionado, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes, en representación de este Ayuntamiento el Concejal Don Pedro María Rodríguez Martínez, en la provincia y única



votación llevada a cabo.

Llegnidamente se acuerda proveer de la oportuna credencial al Comisario elegido y remitir copia certificada de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, conforme ordena el artículo 5º del expuesto Decreto.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminada la sesión ordenando extender la presente acta que firmarán todos los que a ella han concursado de todo lo cual yo el Secretario certifico.



L. Faustino Sánchez J. Martínez

Austelmo de Slanoy Ramón Rodríguez
Pedro Rodríguez

Bartolomé Carrión

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de Marzo de 1955.

Pres. concurrentes.

Alcalde. Presidente.

I. Angel Mendo Seguro
Concejales.

I. Sebastián Mañosa Pérez.

I. Auselmo de Slanoy Maños

I. Juan Vicente Viera Arias.

I. Ramón Rodríguez Cortés.

I. Pedro Rodríguez Martínez.

I. Bartolomé Carrión Blanco.

Secretario

I. Gregorio Plaza Valdés Vielso.-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Cristina siendo las diez y nueve horas del dia treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Pres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta que fué la sesión por el Sr. Presidente yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la anterior, que por unanimidad es aprobada.

Se dio cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y disposiciones dictadas desde la celebración de la sesión anterior, acordándose prestar a aquella la debida tramitación y dar a estos el mas fiel cumplimiento.

A propuesta de la Presidencia, se acuerda contribuir con cien pesetas con destino a la suscripción nacional abierta para allegar fondo a montar en el monumento que se erigirá al eximio bracubista. Promotor de nuestra Cruzada I. José Calvo Sotelo, y contribuir con cuenta pesetas al sostenimiento del Seminario Diocesano, en la Campaña pro-Seminario.

Se aprueba el gasto efectuado en la adquisición de una Imagen del Sagrado Corazón de Jesús, entronizado de 40 cm. regalada por este Ayuntamiento a maestro Párroco Don Fernando Merino con motivo de la celebración de sus bodas de plata con el Sacro Oficio, y se acuerda el pago de la factura por ese importe de sesenta pesetas a Arte Español de Madrid.

Es objeto de consideración por parte de la Corporación Municipal, la conveniencia y necesidad de constituir un lavadero público en las inmediaciones de la fuente de la noria, y careciendo de medios económicos para ello, se faculta al Sr. Alcalde, para realizar las oportunas gestiones en la Diputación Provincial, encaminadas a la construcción de dicho lavadero a través del Servicio de Cooperación de aquella Corporación Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún eh. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, ordenando extender la presente que firmarán todos los que a ella han asistido, de que yo el Secretario certifico. -



Sebastián Márquez

Presidente de la Diputación

Francisco Rodríguez

Bartolomé Carreño

Pedro Rodríguez

Gregorio Flórez

Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de Abril de 1.955.

Sres. concurrentes

H.º Alcalde Presidente

I. Sebastián Mancha Pérez

Concejales.

I. Aurelio de Sáenz Rendo

I. Ramón Rodríguez Cortés

I. Juan V. Tíscar Arias.

I. Pedro M. Rodríguez Martínez

Secretario

I. Gregorio Plaza Valdés

et. J. Gómez

En la misma a treinta de Abril de mil novecientos y cincuenta y cinco, siendo las veinte horas se reunieron bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde I. Sebastián Mancha Pérez por ausencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales que al mero se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy, no asistiendo el Concejal I. Bartolomé Lozano Blanco, que tampoco ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, di lectura al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.-

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda darle el mas fiel y exacto cumplimiento, y de forma especial a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Marzo anterior, por la que se modifica la forma de ingreso en el Contepso de Secretarios, Interventores y Depositarios de las cuotas con que las Corporaciones locales contribuyan al pago de los haberes pasivos causados por los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales.

Fueron informados los Sres. Concejales de haber tomado posesión de la plaza de Veterinario de la Agrupación, con fecha diez del actual por el designado accidentalmente I. Rafael Rodríguez Cañas.

Se acuerda seguidamente del convenio establecido con los dos industriales del ramo de bebidas para el pago del arbitrio establecido sobre tales especies sujetas a tributación y sin debate se acuerda aprobarlo definitivamente en la forma que consta en el contrato suscrito en este dia, por el que se fija en mil pesetas la cantidad a entregar por dichos industriales.

Previa lectura de la petición que formula a este Ayuntamiento el vecino I. Valentín Isidoro Tequedo, solicitando su inclusión en el Padrón Beneficio-Sanitario, y después de oportuno debate, se acuerda desestimar la petición, pero no obstante y teniendo en cuen-



ta las circunstancias especiales de todos conocidas y con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto, se acuerda concederle una ayuda económica de cien pesetas matutales, hasta tanto este productor tenga derecho a disfrutar de los beneficios del Seguro de Enfermedad.

Siguiendo el orden del día establecido, se abre debate sobre la no existencia de cementerio civil en esta villa, en donde poder recibir sepultura las personas que por fallecer fuera de la Religión Católica, no puedan ser enterradas en el Cementerio Católico Parroquial. Intervienen en este debate todos los asistentes y después de larga deliberación y por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para redactar un proyecto de construcción de un pequeño cementerio civil, junto al Católico Parroquial y adosado a éste, en el lugar que se considere más conveniente, y que en el presupuesto que se forme para el próximo año se incluya la cantidad suficiente para su construcción que se considera de gran cantidad.

Se acuerda por unanimidad y sin discusión abonar la cantidad de mil trescientas mere psb con noventa y dos correspondientes al 25% de desembolso de la Intervención de fondos municipales desde el 1º de Enero al 19 de Septiembre del pasado año, al funcionario que desempeñó dicho cometido.

Para que forme parte de la Junta Administradora del paro obrero, en sustitución del Concejal que fue de este Ayuntamiento I. Antonio Villa Gutiérrez, se nombra por unanimidad al Concejal I. Bartolomé Parroza Blanco.

Se hace cuenta seguidamente del proyecto y presupuesto formulado por el Maestro Albañil I. Pedro González de la Rubia Pérez, en relación con las obras que se están realizando en el depósito del agua de la Fuente de La Norita, importante cuatrocientos pesetas, el que es aprobado, y dada la urgencia de las obras se acuerda realizar las por contratación directa.

Por orden de la Presidencia, y el Secretario, di lectura al pliego de condiciones redactado, y por el que habrá de regirse la subasta de ruizojeras y pasto de verano, de la Dehesa Rojyal, primer lote, du-

rante el periodo comprendido desde el levantamiento de las gavillas hasta el dia treinta de Septiembre proximo, y al ser aprobado por unanimidad, se acuerda fijar en doce mil pesetas, el tipo de tasación por el que habrá de celebrarse la subasta para dicho aprovisionamiento, la que tendrá lugar el dia diez y nueve de Mayo proximo a las once horas. De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora del siguiente Domingo dia veintitrés de Mayo y caso de resultar esta también desierta se celebrará otra tercera el siguiente Domingo dia veintinueve, con el descuento del diez por ciento del tipo de tasación para la segunda y del veinte por ciento del mismo para la tercera.

Tras discusión y previa lectura de su importe se acordaron los pagos siguientes.

A Sr. Vizcaya e hijo de D. Jacinto Guillen factura de alumbrado público del paraje ejercerán dos mil once pts con ochos cts.

A D. José Muñoz factura de material de oliva, sesenta y siete pts con cincuenta cts.

A Imprenta de Grejo, por el mismo concepto trescientas cincuenta y tres con veinte cts, y setenta y seis pts a la Señoría Extremadura.

A Promoción Fenoll de Elche ciento veintisiete pts. importe de las plazas facilitadas para el Domingo de Ramos.

A Consultor de los Ayuntamientos, el importe de la suscripción de la Revista, que importa ciento cincuenta pts.

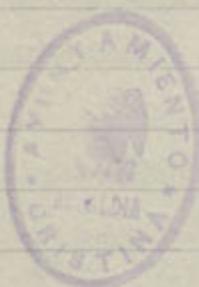
A Servicio de Postas, sesenta y seis pts con sesenta y seis centimos.

Prestase conformidad a la cuenta del primer trimestre formulada por el Agente representante en Badajoz D. Antoni Sivena.

Fueron aprobados seguidamente los Padrones de Canales y Camalones que desacogen a la vía pública y de la Ferromina de contribuciones y Gobernación Rural sobre los beneficiarios en la Dehesa Boyal, correspondientes ambos al ejercicio en curso, a los cuales se les dará la tramitación reglamentaria.



Continuado el orden del dia y no habiendo ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas, de lo que se ostiene la presente acta que firmarán todos los que a ella concurren, de todo lo cual yo el Secretario certifico.-



Sebastián Mancha

Aureliano de Flanges

Ramón Rodríguez

Pedro Rodríguez

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 30 de Mayo de 1955.

Sres. concurrentes.

Presidente

I. Sebastián Mancha Pérez
Concejales.

I. Juan Vicente Viera Añor.

I. Auselmo de Llano Mando.

I. Ramón Rodríguez Cortés

I. Pedro M. Rodríguez Martínez.

I. Bartolomé Carretero Blanco.

I. Gregorio Plaza Valdaviejo.

En Cristina, siendo las veintiuna horas del dia treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde I. Sebastián Mancha Pérez, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por la presidencia, yo el Secretario, de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin enmienda alguna es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la anterior sesión, se acuerda darles el mas fiel y rapido cumplimiento.

Como conocimiento la Corporación Municipal, de haber sido adjudicada provisionalmente la subasta celebrada el pasado dia diez y nueve, para los aprovechamientos de rostrojos y pastos de verano de la Peña Bojal a I. Elías Carrasco Cortés y hermanos, que cubrieron el precio de licitación previamente señalado de Doce mil pesetas, y sin discusión y por unanimidad, se acuerda elevar a definitiva dicha adjudicación, pidiéndose requerir al postor Sr. Carrasco Cortés, para que efectue el ingreso del precio correspondiente.

Se abre debate sobre la petición formulada por la Delegación



Provincial de Trabajadores interesando la inscripción de este Ayuntamiento y en calidad de socio protector de la emisora sindical Radio Badajoz, recientemente inaugurada, con cuota mínima anual de ciento ochenta pesetas, y dada la situación económica de este Ayuntamiento y por unanimidad, se acuerda no llevar a cabo, de momento, dicha inscripción.

Se oye a conocer a la Corporación Municipal, por lectura integrativa que yo el Secretario di, de orden de la Presidencia, a la Orden del Ministro de la Hacienda fechada 26 de Abril del año en curso, por la que se dispone revisión de las clasificaciones de las plantillas del personal comunitario al servicio de los Municipios y Sesiones de amplio debate, en el que intervienen todos los asistentes, por mayoría haráceo y ratificándose acuerdos anteriores, conducentes a que en este pueblo resida un Médico, que preste sus servicios a todo el vecindario, con la urgencia que en la generalidad de los casos se requiere, se acuerda por unanimidad, en virtud de la Declaración Provincial de Sanidad, se prohíba a la superioridad, la creación en este Municipio de una plaza de Médico de A.P.D. encargado no estamento de la asistencia de las familias incluidas en la beneficencia municipal, si no de todo el vecindario de cerca de ochocientos habitantes con posibilidades económicas suficientes para el decoroso sostenimiento de un Médico y de su familia.

Igualmente, se acuerda facultar a la Presidencia para realizar gestiones encaminadas a que los coches de línea del recién inaugurado servicio Usagre-Don Benito, pasase por el casco urbano de este pueblo.

Presentadas para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio municipal, la de Cuentas correspondientes del Presupuesto y la anual de Caudales, correspondientes todas al ejercicio de 1954, las que han sido debidamente informadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, y expuestas al público reglamentariamente, y así que contra las mismas se hayan formulado reclamación alguna, se conformidad a quanto determina el artº 169 y siguientes de la Ley de Régimen Local, de 16 de Diciembre de 1956 y disposiciones posteriores. Puesto a licuo debate, en el que intervienen todos los Titulares, que solicitan datos y detalles que les son

verbalmente aclarados por la Secretaría. Información, se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad, aprobar definitivamente, las Cuentas de Administración del Patrimonio Municipal, la de Fondos indispensables del Presupuesto y la Anual de Caobales, y en cuanto a la General del Presupuesto Ordinario, aprueba provisionalmente, y para la aprobación definitiva, remitirlas en su día, a los Servicios de Inspección y Tesorería, una vez que estos finalicen, cuentas, cuyo resumen es el siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio
o sea en 31 de Diciembre de 1954

15.809.921

Créditos pendientes de cobro

13.063.76

Existencia en Caja

19.465.29

Diferencia o superávit

16.719.13

Terminadas las asambleas que liquaron en el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintiún horas, extinguiéndose la presente acta que firmaron todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Sebastián Márquez Bartolomé Zaragoza

Pedro Rodríguez

Franquicia

Ambrosio de Haro

Ramón Rodríguez

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1^ª convocatoria el día 30 de Julio de 1.955.-

Mejor - Presidente

J. Ángel Muñoz Seguro
Concejales.

J. Sebastián Márquez Pérez

J. Vicente Viera Arroyo

J. Ramón Rodríguez Cortés

J. Pedro Rodríguez Martínez

J. D. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
J. José Carroza Blanco

En Cáritiva, siendo las diez y nueve horas del día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Ángel Muñoz Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente, yo el Secreta-

ris de su orden di lectura al acta de la sesión anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la última sesión, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar ésta lo mas fielmente posible.

Se acuerda comunicar seguidamente a la Corporación Municipal, el haber tomado posesión en diez y ocho de junio anterior de la 2^a plaza de Veterinario de este partido, el designado con carácter interino Don Rafael Rodríguez Cañto.

Comienzo tuvieron conocimiento los ches. concejales del estado de cuentas con el Sr. Agüite en Badajoz I. Antonio Sierra Sainz, correspondiente al 3^o trimestre del año actual, como de la formulada por la Recaudación de Contribuciones de la Zona, por lo pendido en igual periodo de tiempo por Alcaldes sobre la Contribución Urbana y Rústica, poniéndose de conformidad a ambas cuentas.

Dada lectura a la petición que formula I. Antonio Sierra Sainz representante de este Ayuntamiento en Badajoz, y después de breve discusión, se acuerda:

1º. Designar como representante de este Ayuntamiento a Don Antonio Sierra Molina, Gestor Administrativo con ejercicio en Badajoz, para que en virtud de su padre Don Antonio Sierra Sainz actual representante en Badajoz de este Ayuntamiento e indistintamente realice las funciones de representante a la Corporación en sus relaciones con las oficinas y dependencias de la Capital y en particular para cobrar en los citados Organismos, especialmente en la Delegación de Hacienda y Economía Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participación en contribuciones e impuestos o por otros conceptos, y hacer efectivos los intereses de las límmas de la Deuda Pública Perpetua Interior o Exterior, firmando al efecto, recibo, nominas o cualquier otro documento.

Acto seguido, se procedió al estudio y consideración de los Sres. concejales, el pliego de condiciones, redactado por la Presidencia, para servir de base a la subasta que en su día se celebre, para enajenar, mediante

subasta pública, el aprovechamiento de ladrillos de invierno de la Iglesia Boyal de este Municipio, y preña lectura, y por unanimidad se acuerda aprobarlo y exporarlo al público en forma reglamentaria.

El Sr. Presidente dio a conocer a los reunidos el contenido de la carta que con fecha 20 del actual le dirige el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, solicitando de este Ayuntamiento, la inclusión en el presupuesto del próximo ejercicio de una nueva aportación equivalente al uno por ciento, con destino a la construcción de la Casa de la Falange en Badajoz, extendiéndose en breves y razonadas consideraciones sobre la conveniencia de atender este mero de nuestra primera Autoridad provincial. Tras breve debate, en el que todos los reunidos coincidieron, con el planteo expuesto por el Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad acceder a la petición formulada por el Excmo. Sr. Gobernador y en su consecuencia, que se incluya en el próximo presupuesto una cantidad equivalente al uno por ciento, con el destino solicitado.

Siguidamente se acordaron los siguientes pagos:

Factura de Juegos Artificiales de Pirotecnia San José de Zafra por valor de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Factura de D. Valentín Núñez de Guadalupe por setecientas veinte pesetas con veinticinco ct.

Factura de la Comisión de Festejos por gastos menores, importante cuatrocientas setenta y ocho pesetas.

Aportación de cien pesetas a la Fiesta de la Bandera. -

Hizo uso el Sr. Presidente a continuación, de la palabra, para expresar, el estado actual en que se halla el nuevo pogo en construcción en la Iglesia Boyal y la conveniencia de llegar a su total terminación en la época presente. Alargo amplio debate sobre el asunto en el que intervinieron todos los reunidos, se acuerda por unanimidad, llevara cabo la terminación de construir dicho pogo y encargar al Concejal I. Pedro M. Rodríguez Martínez, para fijar las condiciones, en que deba llevarse a cabo las obras de referencia una vez consultadas las personas prácticas en estas construcciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi migra Sr. Conve-

jal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a los veinte horas, mandando extender la presente que firmarán todos los que a ella han concordado, de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Ramón Rodríguez
Franquino

José Antonio Domínguez

Bartolomé Carroza

Reyes Pachujas

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el dia 30 de Agosto de 1.955.

Sres concorrentes.

Alcalde-Presidente
I. Angel Mendo Seguro
Concejales.

I. Sebastián Mancha Gómez

I. Ramón Rodríguez Cortés.

I. Bartolomé Carroza Blanco

ordén, di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad

I. Angelino de Olmos Mendo. aprobada.

Secretario

I. Gregorio Plaza Vallivielo

En Cristina a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mendo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por la presidencia y el Secretario de su

I. Angelino de Olmos Mendo. aprobada.

Se dió cuenta seguidamente, de la correspondencia oficial

y disposiciones publicadas desde la fecha de la sesión anterior, acordándose

cumplimentar aquella y dar a estas el trámite reglamentario.

Puesto a discusión el primer asunto que figura en el orden del dia, se acuerda por unanimidad prorrogar para el próximo ejercicio económico, todas y cada una de las Ordinanzas fiscales y las Bases actuales por las que se rigen los arbitrios e impuestos municipales que nutren el presupuesto ordinario, del año actual.

Siguiente al orden del dia establecido, a propuesta de la Presidencia y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1.952 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Octubre de igual año, se acuerda por unanimidad y sin discusión, poner a disposición de la Junta calificadora



de aspirantes a destino civil, la plaza vacante en la actualidad en este Ayuntamiento, de Alquicil, la que tiene asignado mi sueldo de cinco mil pesetas, las pagas extraordinarias ascendentes en juntas a ochocientos treinta y tres pesetas y una gratificación de dos mil pesetas anuales, con la obligación del que ejerza el cargo, de sacar, durante todo el día, a brazo, el agua del Poco de la Noria, en cantidad suficiente para atender la demanda del vecindario. Caso de no ser cubierta esta plaza, por la expresada junta y para su provisión en propiedad, se seguirán los trámites y requisitos que establece el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La Corporación Municipal pasa a discutir el asunto que sigue en el orden del día, que es el relativo a posible aumento de la pensión que percibe la hija del Secretario que fui de este Ayuntamiento D. Antonio Maudo.

Momentáneamente, se ausenta del salón de sesiones el Sr. Alcalde Don Angel Mencos Seguro, haciendo cargo de la presidencia el Sr. Encargado de Alcalde D. Sebastián Mancha Pérez. Sigue éste en el uso de la palabra, para apoyar la proposición de aumento de la pensión a la Sta. Dña Cucarria Maudo Seguro, por así aconsejarlo, la elevación del coste de la vida y las recomendaciones hechas por la Dirección General de Administración Local, y después de breve discusión, en la que todos los Pres. Concejales se identificaron con el parecer expuesto por el Sr. Mancha Pérez, y queriendo la Corporación Municipal, testimoniár en la persona de su hija, el agradecimiento que en justicia le deba al fallecido Secretario, por unanimidad acuerda elevar a quinientos pesetas la pensión mensual que a partir de principio de Enero próximo deberá percibir, en lugar de la que actualmente disfruta.

Reintegrado al salón de sesiones el Sr. Alcalde D. Angel Mencos Seguro, se hace cargo de la Presidencia, pasándose a considerar el punto siguiente del orden del día, que es el relativo a gasto de locomoción del Secretario de la agrupación francesa integrada por Manchita y este Municipio.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para exponer a la Corporación la conveniencia de elevar la comisionación actual para este fin, pues a todo consta, la forma real en que el Secretario que artificia viene desplazándose a este pueblo, en días alternos, y en muchos casos diariamente cuando las atenciones del servicio lo requiere, de cuyo cumplimiento de servicio está plenamente ex-

tosfecha la presidencia. Despues de amplio debate, en el que se comprobó lo insuficiente de la consignación actual para atender a los gastos de consumo, entretenimiento, y conservación del vehículo utilizado por este funcionario, oídas las manifestaciones de éste y a fin de librarle, de que de su modesto sueldo tenga que atender a los gastos que le ocasiona sus continuos desplazamientos a esta villa, aumentando estos gastos por el mal estado de la carretera, la Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, acuerda indemnizar al Sr. Peñabarro a partir del próximo ejercicio, con otro ochos por ciento más del sueldo, abunes que reglamentariamente establecido, y que se incluirá en el Capítulo correspondiente del presupuesto que se formare, y en los sucesivos años.

Se acuerda por unanimidad, incluir en el próximo presupuesto la cantidad total necesaria para la instalación de teléfono público en esta villa, a fin de obtener los recursos necesarios a tal fin, mediante el recurso especial de nivelación de presupuestos.

Es objeto de consideración, seguidamente, el asunto relativo a obras de reparación y conservación del local y edificio propiedad del Ayuntamiento, en que se hallan instaladas las Casas Consistoriales, y teniendo en cuenta la consignación que figura en presupuesto, se acuerda por unanimidad, sacar a concurso entre los albañiles de esta vecindad, la realización de tales obras, que serán concedidas en su día al que ofrezca realizarlas en mejores condiciones. Dichas obras afectan al local Ayuntamiento, local arrundado a la Hermandad Sindical y vivienda del Algnacib, conforme consta en el expediente respectivo.

A propuesta de la Alcaldía, Presidencia, se acuerda rotular con el nombre del Patrono de esta villa San Sebastián, la nueva calle, en parte edificada y habitada, trazada en el sitio conocido por los Zalurdones, acordándose comunicarlo a la Dirección General de Administración Local.

Se pasa a considerar, acto seguido, el asunto que sigue en el orden del día y que es el relativo a posible subasta de adjudicación de una parcela de mas enano fanegas de superficie conocida por Junta la Mayor, y a tal fin se expuso por la Presidencia, el fundamento y finalidad de esta adjudicación, de acordarse llevarla a cabo. Siguió un amplio debate, en el

que todo los Pres. Concejales, exponen su opinión, se la convienda para los fondos municipales, de llevar a cabo la subasta de esta parcela, que por otra parte, lo aconsejan, a mas de la renovación de pacto de la misma la necesidad de destinar a siembra de cereales la mayor extensión posible y una vez dada lectura al pliego de condiciones que consta en el expediente respectivo, se acuerda por unanimidad, llevar a cabo la subasta de referencia, sirviendo de base para la misma, el pliego de condiciones que se aprueba y fijando en dos mil pesetas el tipo para la subasta, que por la urgencia del caso, deberá celebrarse el próximo domingo dia cuatro, en primera convocatoria, y caso de no trátese posturas, se celebrará otra segunda, con la rebaja del diez por ciento, el siguiente domingo dia once de Septiembre próximo.

Si aprobaran asimismo los pliegos de condiciones que regirán las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de invierno y primavera de la Iglesia Boyal, primer lote, y la parte de posta y aprovechamiento del Juncal y de la Charca, fijando en cinco mil y dos mil quinientas pesetas el tipo de licitación para la Iglesia y Juncal respectivamente, cuyas subastas se celebrarán por el sistema de puja a la llana el domingo dia veinticuatro de Septiembre próximo a las once horas la primera y doce horas la de la segunda, y en primera convocatoria y por el periodo comprendido entre el primero de Octubre próximo y treinta de Septiembre del año venidero.

Giuse lectura seguidamente, a moción de la Presidencia que dice así: "Teniendo en cuenta, las acutadas disposiciones de nuestro Gobierno, de conceder a todos sus funcionarios, la Ayuda familiar, la cual ha venido a liberar económicamente a esta gran familia de productores, disposiciones que acertadamente han sido secundadas para sus funcionarios por la Excmna. Diputación Provincial, proponía al resto de la Corporación Municipal, el que a los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, les fuese concedida la misma ventaja económica y en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado. Si dada la situación económica de este Municipio, que necesita recurrir al recurso especial de nivelación, no fuese posible, de moner-

to, atender al pago de la Ayuda Familiar, a estos funcionarios propios, a tenor de lo dispuesto en el artº 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la concesión a los mismos de un plus de carestía de vida o por cargas familiares, en cuantía tan amplia, como lo permita, la concesión en su día del recurso especial de nivelación del presupuesto, recabándose de la Exma. Diputación Provincial la mayor comprensión y generosidad en este caso, a fin de que en el próximo año puedan percibir los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento, las ventajas económicas ya consolidadas por los funcionarios del Estado y los de la Exma. Diputación Provincial."

La Corporación municipal, identificándose con la noción de la Presidencia, acuerda por unanimidad, aprobarla en la forma y términos acordados, expuniendo sus deseos de que sea reconocido a los funcionarios administrativos el derecho a percibir a partir del próximo año la Ayuda familiar, en la cuantía establecida para los funcionarios del Estado, y solo en el caso de no ser ésto posible, se fije a los mismos, un plus de carestía tan amplio como lo permita la situación económica y que será fijado al buen conocimiento de la cuantía a que ascienda el recurso especial de nivelación del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas, ordenando extender la presente que firmarán todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico. "Ocio" numerado vale.

J. Clarticón, Magrolo



Bordelam Carreño

Pamón Rodríguez

Audino Leffano

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1^ª convocatoria el dia 30 de Septiembre de 1.955.

Hrs. concurrentes

Presidente

I. Sebastián Mancha Pérez
Concejales.

I. Juan Vicente Vivero Arias.

I. Anselmo de Llanos Mendo.

I. Bartolomé Carrasco Blanco.

I. Pedro M. Rodríguez Martínez

Secretario

I. Gregorio Plaza Valverde.

En Cristina siendo las trece horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Hrs. citados al margen, a fin de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Teniente de Alcalde I. Sebastián Mancha Pérez por ausencia obligada por enfermedad del Sr. Alcalde I. Ángel Mendo Seguro, sin que asista el Concejal I. Ramón Rodríguez Cortés, que no ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dise cuenta seguidamente de la correspondencia oficial y los avisos oficiales publicados desde el transcurso de la sesión anterior, se acuerda dar a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar esta en la forma ordenada.

Puesto a discusión el asunto que figura en primer lugar del orden del día que es el relativo a posible instalación de lne de dia, se abre amplio debate, exponiendo el Sr. Presidente y Secretario las gestiones que se vienen realizando cerca de la Empresa Vda e Hnos de I. Jacinto Guillén, acuerdose por unanimidad, acudir en demanda de que se lleve a cabo esta instalación a la Junta Provincial sobre electrificación, para la que este Ayuntamiento preveía contribuir en igual o parecida proporción, en que lo han hecho otros pueblos limítrofes.

Siguiendo el orden del dia, se pasa a considerar el asunto relativo a la provisión en propiedad, de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, una vez autorizada esta Corporación para cubrir dicha plaza libremente por oficio n.º 1.405 de fecha 5 de Septiembre anterior de la Sección de la Junta Calificadora de Gestos Civiles, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo segundo del Título Primero del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad convocar, fijándose las condiciones generales de aptitud, que se publicarán en el D.O. de la provincia, como también los pueblos y sistema de calificación, a que



habrá de abusarse el Tribunal que juzgue el concurso, y que estará constituido en la forma que señala el artº 360 del mencionado Reglamento.

Seguidamente y sin disusión, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de I. Bartolomé Carroza Martínez, digo a favor de I. Joaquín Carroza Martínez del aprovechamiento y disfrute de una parcela de mas cuatro fanegas, convocada por cuenta la Mayor, en el precio de doce mil pesetas y periodo de tiempo comprendida entre la adjudicación y el 30 de Septiembre del año 1.956, que le fue adjudicada en la subasta celebrada el pasado día cuatro.

Tambien se acuerda elevar a definitiva y a favor de I. Juanjico Mancha y Donoso-Cortés, del aprovechamiento de las hierbas y pastos de invierno y primavera de la Dehesa Boyal primer lote, por el precio de cinco mil pesetas y periodo de tiempo que comprende hasta el treinta de Septiembre del proximo año, llevada a cabo en subasta pública, celebrada el dia veinticinco del mes actual, con entera susjeción al pliego de condiciones.

Por haber quedado desierta, en las dos subastas celebradas, la adjudicación de las hierbas y pastos del Jimical y Cerro de la Charca, se acuerda celebrar otra tercera subasta el dia 20 de Octubre proxima, con rebaja de otro diez por ciento del tipo de licitación señalado en la sesión ordinaria anterior.

Dada cuenta de la factura por suministros de alumbrado público durante el primer semestre del año actual, se acuerda su aprobación y efectuar el pago de la misma, importante mil pts, con cuarenta y un centimos, así como también se acuerda abonar lo que se adeuda por el mismo concepto y años anteriores.

Cuarto encamiento, la Corporación Municipal del estado ruinoso en que se halla parte del tejado de las Casas Consistoriales, que ha motivado la clausura obligada de la escuela de niñas, por caída de parte del cielo nuboso, al desprenderse algunas vigas de la techumbre, informando la presidencia de los trámites llevados a cabo, con urgencia para proceder a su inmediata reparación y examinando los presupuestos suscritos por los Maestros albañiles Pedro González de la Rubia y Cañido González de la Rubia.

bia, importantes dos mil doscientas maraca y ocho y dos mil ciento
ochenta y cinco pts. respectivamente, se acuerda por unanimidad, adjudicar la obra de reparación al citado Cándido González de la Pobla,
en el precio de 15 mil cien pts.

Con la venia del Sr. Presidente, y el Secretario de lectura al an-
terior proyecto y proyecto de presupuesto formados para el próximo ejercicio
de 1956, terminada la cual y habida cuenta, de que los ingresos, dentro
de los impuestos a los tipos máximos autorizados por la Ley, no llegan a
cubrir los gastos comprendidos en dichos documentos, se acuerda por una-
midad mandar a la Excmma. Diputación Provincial en solicitud del
recurso especial de nivrelación a que hace referencia el artº 573 del De-
creto del Ministerio de la Gobernación fecha 24 de Junio anterior, facul-
tando a la Presidencia, para llevar escrito en tal sentido.

Acto seguido, por unanimidad y sin discusión y a propuesta
de la presidencia, se acuerda incluir en el padrón benéfico sanitario al re-
ciso Julian Abadet Romain.

Seguidamente se sometió a la consideración de la Corporación mu-
nicipal el asunto relativo al pago de alquiler del local escuela de niños, el
que hace bastantes años fue arrendado al Sindicato Católico de esta villa,
cuya renta, que no se abona ha sido solicitado su pago por el actua. Sr.
Cura Pároco, alegando haber pagado a la Iglesia los bienes, derechos y acor-
nes de aquel Sindicato, disuelto segun manifiesta dicho Sr. Cura Pá-
roco. Sigue amplio debate, en el que algunos de los asistentes creen que dicho
Sindicato, no pese considerarse disuelto, y por ello, teniendo en cuenta que
es indudable que el Ayuntamiento asuma la renta del local escuela
de niños, desde hace bastantes años, se acuerda por unanimidad, come-
tar a informe de mi Señor Asesor, esta cuestión, para determinar con
toda garantía legal, a quien deba ser abonada esta deuda, a cuyo infor-
me habrá de abonarse la presidencia al acordar el pago.

Dada cuenta de la petición suscrita por I. Joaquín Carroza
Martínez y I. Fermín Carroza Blanco, en sentido, de que cuando hayan
de formalizarse las escrituras de los solares de la cerca de Santa Lucía
se le otorgue al propietario del solar señalado con el número nuevo, y al ce-

quinto, del señalado con el número cuatro, por tener convenida la remisión de los que en su día les fueron adjudicados, el Ayuntamiento por unanimidad, de los presentes y habida cuenta, que con ello no se causa perjuicio a derecho de tercero, ni enfre, quebranto los intereses municipales, atendida acuerda a la petición formulada por los mismos.

Por el Secretario qui' certifica, se informó a los Sres Concejales, del resultado de las gestiones realizadas en Badajoz, el pasado día 27, cerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y a fin de que en su día pueda solicitarse la construcción de un grupo escolar en esta villa que comprenda una escuela de niños, otra de niñas y una de pavoiles, al amparo de la Ley del 22 de diciembre de 1.953 y Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 27 de Agosto de 1.954, se acuerda facultar a la presidencia para someter a Arquitecto competente la confección de proyecto y presupuesto, que puedan servir de base al grupo escolar que se pretende edificar.

Se acuerda asimismo aprobar los pagos efectuados hasta esta fecha.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas, observando extenuada la presencia acta que formaron todos los concurrentes de que go el Secretario certificó.-

Sebastián Barrios Bartolomé Carretero

Aurelio de Haes

Franco

José Rodríguez

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada en 1^a convocatoria el dia 30 de Octubre de 1955.

Tres concurrentes

Presidente.

I. DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
Mundo Seguro

En Cristina a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y siete horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde I. Angel Mardo Seguro, se reunieron en el salón de sesiones

Concejales.

I. Auselmo de Thomé Barro.

I. Ramón Rodríguez Cortés.

I. Gómez Rodríguez Martínez

I. Bartolomé Carroza Blanco

Secretario

I. Gregorio Plaza Valderrama.

nes de estas Casas Consistoriales, los Sres Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente al dia de hoy, no acudiendo los Sres I. Sebastián Mancha Pérez, ni I. Juan Vicente Viera Arias, quienes tan poco han excusado su ausencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, dice lectura por el informe al dictá de la sesión anterior, la que por unanimidad y sin discusión es aprobada.

Hecha cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas desde la celebración de la sesión anterior, se acuerda ampliar estas y dar a aquella el trámite reglamentario.

Se acuerda por unanimidad, fijar en m veinticinco por ciento sobre la cuota del Tesoro el recargo municipal sobre la Contribución Industrial, que habrá de regir en este Municipio en el próximo ejercicio económico de 1.956.

Se acuerda también por unanimidad:

Incluir en el Padrón benéfico-sanitario del año actual a Modesto López Palmerín y Teresa Jiménez Pisano.

Contribuir con cincuenta y cien pesetas respectivamente a la colección para el Domo y Fiesta de la Flor.

Designar al Concejal I. Ramón Rodríguez Cortés, Regidor Sindico, que con tal carácter intervenga en las operaciones de quincena del próximo mes de 1.956, y Callador Pesaror, a I. Juan Antonio Mancha Pérez, si fuese a ignales fines, en veinte pesetas, el jornal medio regulador de su trabajo en esta villa.

Hecha cuenta, siguiendo el orden del día, del resultado de la subasta celebrada para la adjudicación de las hiebas y pastos del Jomical y Cerro de la Charca, se acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de I. Francisco Mancha Domínguez-Cortés por el precio de dos mil pesetas, en que le fué adjudicado este aprovechamiento en la subasta celebrada el dia 10 de los corrientes.

Seguidamente y en discusión y para el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Personal Sanitario, se acuerda proce-



der a la formación del Padrón de familias pobres, que habrá de figurar en el mismo en el proximo ejercicio, para lo cual se publicaría el correspondiente bando, a fin de que los que se crean con derecho a ello, lo soliciten antes del dia quince del proximo mes.

Se prisa a discutir seguidamente el resultado del concurso convocado entre los albaniles de este pueblo para llevar a cabo el arreglo del puente de las Casas Consistoriales y resultando ser la proporción única presentada la que suscribe I. Cándido González de la Riba, que permite realizar aquello trabajo por la suma de mil setenta y cuatro y nueve pesos, se acuerda por unanimidad adjudicarle la realización de los mismos por la suma indicada, si bien el finme sobre el que habrá de asumirse las losetas se concreto, habrá de hallarse constituido con cal y grava y arena, en la proporción de tres y media, debiendo ser la arena, lavada y de buena calidad para estos fines.

De forma especial dice a conocer a la Corporación Municipal el contenido de la circular de la Dirección General de Admin. Local fecha 11 de Octubre actual, relativa a rotulación de accesos a las poblaciones, dando por enterados los Sres. Concejales. -

A la vista del oficio n.º 1.184 de fecha 25 del actual recibido de la Alcaldía de Granada, dando cuenta del reconocimiento del derecho a percibir el 3^{er} quinquenio por parte del Veterinario del Partido I. Fernando Bueno Gómez, se acuerda al comunicar el enturado, dar efectividad a tal reconocimiento a partir del dia 25 de Enero proximo.

Por ultimo, se acuerda por unanimidad desestimar la petición de subvención o beca para ayuda al sostentimiento de la Escuela Sindical de Pegantes, interesada por el Sr. Delegado Provincial de Sindicatos en oficio n.º 5.920, fecha 21 del actual, por no permitirle la situación económica del Minivajiro, que para atender al cumplimiento de obligaciones forzadas, se vi obligada a recurrir al recurso especial de nivrelación, hallándose ya solicitado para el del proximo ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, ni ningún Sr. Concejal, que en ruego y preguntas, quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las diez y ocho horas

y treinta minutos, ordenando extender la presente que firmaron todos los que a ella han concursado, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Bartolomé Cárceles

Fuente: *Antonio Lestanor, Ramón Rodríguez, Pelejo Rodríguez.*

Gregorio Plaza

Sesión ordinaria celebrada el 1º convocatoria el dia 30 de Noviembre de 1955.
Dosis concorrentes.

Alcalde-Presidente
D. Angel Ibáñez Seguro.

Concejales.

J. Sebastián Mancha Gómez.

J. Tomás Rodríguez Cortés.

J. Bartolomé Carrasco Blanco.

J. Bustillo de Olmos-Montes.

J. Juan Vicente Viera Araya.

Secretario

J. Gregorio Plaza Vallvidrilo.

En Cristina a treinta de Noviembre de mil novecientos
cincuenta y cinco siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel Ibáñez Seguro, se reunieron en el salón de sesio-
nes de estos Casos Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen
se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria, co-
respondiente a este día.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de
señoría di lectura al acta de la sesión anterior, la que por una
movidad es aprobada.

Se hace cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones
publicadas desde la celebración de la sesión anterior, acordándose da-
r a aquella el trámite reglamentario y cumplimentar ésta, en la forma or-
denada.

Se pasó a considerar seguidamente la petición que formula el Señor Al-
calde del Ayuntamiento de Don Benito, en relación con la subvención acor-
dada por este Ayuntamiento con destino al Centro Laboral, creado en aquella
población, y se establece asignar en el próximo presupuesto el crédito
necesario para abonar a aquél las quinientas pts. ofrecidas en 28 de Febrero
de 1953, y en cuanto a nuevas subvenciones, no se contrae obligación al-
guna, hasta tanto la Corporación municipal no adopte el oportuno
acuerdo.

Acto seguido se somete al estudio de la Corporación municipal
el Padrón y Listas Cobratorias, que para el cobro del Arbitrio Municipal.



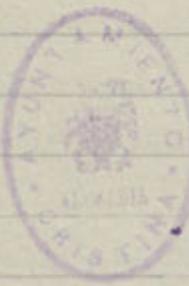
sobre la Contribución Urbana, en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1956, han sido confeccionadas por Secretaría, y sin discusión se aprueba por su importe total de siete mil diez pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

El Sr. Presidente dio a conocer a los Sres. Concejales, del resultado de la entrevista celebrada el pasado día quince con el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmma. Diputación, por el Sr. Secretario en relación con la petición de recurso especial de niveleración del presupuesto del próximo año, de la cual se eliminaron importantes partidas como son la partida para concesión de Ayuda familiar a los funcionarios y la de instalación del teléfono público en este pueblo, por estimarse por aquella Corporación Provincial, asesorada por la Sección Provincial de Administración Local, que estos gastos no son de carácter fijo. También informó este Sr., que en dicha reunión se expuso el estado ruinoso en que se hallaba el tejado de las Casas Consistoriales, que en parte se ha derrumbado, y que para atender a su inmediato arreglo y siguiente instrucción, dadas por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmma. Diputación, se había formulado por esta Alcaldía, petición de ampliación de recurso nivelerador en la cuantía de Doce mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas, a que asciende el presupuesto consignado por los Señores Maestros Albañiles. La Corporación Municipal, al aprobar los trámites realizados, esperan conveva la cuantía del recurso nivelerador que sea concedido para poder discutir y fijar el presupuesto municipal para el año próximo.

Se pasó a considerar, acto seguido el siguiente asunto que figura en el orden del día, que es el relativo a instalación de luz eléctrica en el local escuela de niñas, que permita funcionar la clase especial de analfabetos creando en esta campaña, en la citada escuela, y teniendo en cuenta la urgencia del gasto, para el que no existe consignación, se acuerda habilitar el crédito necesario para tales fines.

Se aprueba una factura de medicinas suministradas por la Farmacia de I. Fructuoso Alcoba de Guaracha, importante mil ciento una pesetas con ochenta cts. acordándose su pago.

Q no habiendo mas asuntos de que tratar ni ningún Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión.



a las veintimila horas, mandando extender la presente acta que firmarán todos los asistentes, sé que yo el Secretario doy fe.

J. Rodríguez

Sebastián Mancha

Ramón Rodríguez Presidente de Pleno

Franquicia

Bartolomé Cañope

Gregorio Plaza

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1956.

Tres concurrentes.

Alcalde-Presidente

J. Ángel Muñoz Seguro

Tres Tenientes.

J. Sebastián Mancha Pérez.
Concejales.

J. Vicente Viera Arias.

J. Avelino de Sámos Muñoz.

J. Ramón Rodríguez Cortés.

J. Bartolomé Cañope Blanco

J. Pedro M. Rodríguez Martínez

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdovides.

En Cristina a veintimueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Muñoz Seguro se constituyó en las Casas Consistoriales, comisión de los Sos. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiendo sido cumplidas las demás disposiciones legales y dictaminadas por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión, por el Señor Presidente, y el suscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron descriptos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos, en las cifras que, por Capítulos, se expresan seguidamente:



Capítulos.	Conceptos.	Consignación Itas etc.
Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales.	25.125 84
2º	Representación municipal.	1.500 00
3º	Vigilancia y Seguridad	10 00
4º	Policía urbana y rural	3.365 00
5º	Recaudación.	3.175 00
6º	Personal y material de oficinas.	38.563 85
7º	Salubridad e higiene	10.901 09
8º	Beneficencia	7.711 39
9º	Asistencia social	3.015 00
10º	Instrucción pública	2.821 25
11º	Obras públicas.	1.500 00
13º	Fomento de los intereses comunales.	2.354 28
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.161 60
18º	Imprevistos.	500 00
Total del presupuesto de gastos.		100.704 30
Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	2.976 00
2º	Aprovechamientos de bienes comunales.	9.500 00
5º	Brentuiales y extraordinarios	18.185 00
8º	Derechos y tasas	5.942 80
9º	Suotas recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado	1.211 78
10º	Arbitrios municipales.	46.579 64
11º	Recargos y participaciones en arbitrios municipales.	2.000 00
12º	Nivelación presupuestaria	14.309 08
Total del presupuesto de ingresos.		100.704 30.
Resumen.		
Importan las gastos por todos conceptos.		100.704 30
Ingresos id id		100.704 30.
Diferencia		Ninguna
Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma		



se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en suión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán permanentemente informadas, todo a los efectos que determinan las vigentes disposiciones.

Acto seguido fueron aprobadas las Bases de Ejecución del presupuesto.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que dirija escrito al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, solicitando autorización para prescindir, en el presente presupuesto, de aquellas exacciones, que no se utilizan, por subsistir, en el presente año, las mismas razones que fueron tenidas en cuenta en años precedentes.

Tambien se acuerda nombrar, para el siguiente ejercicio de 1956 las Ordenanzas y Tarifas fiscales, que rigen los diferentes tributos y demás exacciones, de que se nutre el presente presupuesto para el año venidero.

Y siendo éste el único objeto de la sesión el Sr. Alcalde la levantó a las veintiuna horas, mandando extender la presente que firmarán todos los asistentes de que ya el Secretario certificó.



S. Castián Márquez

Franquico

Barceló Carrasco

Aurelio de la Fuente, Ramón Rodríguez

Pedro Rodríguez

Ingenio Plaza

Acta de la sesión celebrada el dia 30 de Diciembre de 1955.-

Ses concorrente.

Alcalde - Presidente

Don Angel Mendo Seguro
Concejales.

Don Sebastián Mancha Pérez
Anselmo de Somo Méndez
Ramón Rodríguez Cortés.
Vicente Viera Arias.
Pedro M. Rodríguez Martínez
Bartolomé Carroza Blanco.

Secretario

Gregorio Plaza Vallivielo.

En Torristina, a treinta de Diciembre de mil no-
vecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y nueve horas
se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consis-
tenciales, los Ses Concejales que al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mendo Segu-
ro, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria co-
respondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, y el Secreta-
rio, de su orden, di lectura al acta de la anterior, siendo
aprobada por unanimidad y sin observación.

Se acuerda seguidamente de la correspondencia
oficial y disposiciones publicadas desde el transcurso de
la sesión del treinta de Noviembre anterior, acordándose
por unanimidad dar a aquella el trámite reglamentario y cumplir
mentar estas plenamente.

Abierto debate sobre los asuntos que figuran en el orden
del dia y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar el Padrón de contribuyentes por Arbitrio mu-
nicipal sobre la Riqueza Rustica y Pecuaria para el proximo ejerci-
cio por un importe de treinta y cuatro mil novecientos setenta y
dos pts.

Aprobar el expediente de habilitación y suplemento de
créditos propuesto por la presidencia para hacer frente al pago de
obligaciones contraídas para las que no existe crédito en el Presu-
puesto o es insuficiente con cargo al superavit del año anterior, de-
biendo darse a este expediente el trámite reglamentario.

Aprobar el Padrón de familiares pobres con derecho a
asistencia médica-quirúrgica, farmacia y asistencia a partos. Du-
rante el proximo ejercicio de 1956.

Adquirir de I. V. Alegría de Valencia, dos carteles indica-
dores del pueblo, para su colocación a las entradas de la población.

Encomendar a los funcionarios de este Ayuntamiento



los trabajos relacionados con la formación del Pabellón Municipal se habilitantes y Oviedo Electoral.

Comunicar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que este Ayuntamiento acuerda que en los sucesivos continúe administrando el impuesto de consumo de lujo, como lo ha venido haciendo hasta el presente.

Pasar a la Iglesia Episcopal los valores pendientes de pago por Desague de Canales a la vía pública y Demanda de contribuciones y Gravada Rural sobre los beneficiarios de la Iglesia Boyal, por un importe de 645,23 y 1.VII.60 Gls., para su cobro por la vía de apremio.

Incluir en el Pabellón de Beneficencia del año actual a José Lutz Moreno.

Designar al Concejál D. Pedro M. Rodríguez Martínez para que como Vocal propietario tome parte de la Junta Municipal del Censo Electoral y al Concejál D. Angelino de Llano Roendo, como Vocal suplente de la misma.

Fijar, para efecto de quintas en el reemplazo del próximo año, en veinte pesetas el jornal medio regulador de un bracero en esta villa.

No habiendo más asuntos de que tratar ni ninguna Sr. Concejál que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas treinta y siete minutos mandando extender la presente que firmarían todos los que a ella han concursado, de que yo el Secretario católico, Ramón Rodríguez Cortés, comendado al margen vale.



François

Berbelas Casas

Angelino de Llano Ramón Rodríguez

Pedro Rodríguez

Gregorio Sáza

Sesión ordinaria celebrada el dia 30. de Enero de 1956

Tres concuerdos

Alealde-Presidente

Don Angel Menalo Seguro

Benefactores

Don Sebastian Marañon Pérez

" Vicente Viera Gómez

" Dámaso de Lemos Mendieta

" Fermín Rodríguez Cárdenas

" Pedro M^o Rodríguez Martínez

" Bartolomé Carrasco Blas

Secretario

Don Alfonso Menalo Seguro

En Cristiana a treinta de Enero
de mil novecientos cincuenta y seis,
siendo las veinte horas se reunieron
en el salón de sesiones de estos Cas-
tos Consistoriales, los tres concejales
que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alealde Don An-
gel Menalo Seguro, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día.

Aprobado el acto por el Sr. Alealde
y el Secretario accidental, de m
orden di leerse al acta de la sesión anterior, la
que por unanimidad y sin discordia es aprobada.

Se abre debate seguidamente sobre los arre-
bos que figuraron en el orden del dia por prime-
ro, se acuerda rectificar el presupuesto votado
para el presente ejercicio en el sentido de ele-
var a 150.000 ptos la cuantificación de 100.000 ptos es-
tabilecida en el capítulo 1º art. 11, partida 25 con-
pendiente a la cuota del Instituto de Estudios
de Admon Local, reajustando a 450.000 ptos la del
capit. 18º Art. mismo "improrros" con lo cual
el presupuesto queda nivelado y fijado en la
misma cuantía de 100.704.70 por el que ha si-
do autorizado por la Sección Provincial de Ad-
mon Local en 1º de Enero del presente año.

Sometida a examen de la Corporación la
cuenta formulada por D. Valentín Muñoz, por
el importe de los gastos causados en la recep-
ción celebrada en este Ayuntamiento con mo-
ño de la festividad de nuestro Santo Patrono San Se-



bustan, se acuerda aprobarla por su importe de setecientas eincuentas y tres pesetas, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Sin discusión y por unanimidad se acuerda adquirir dos mantas con destino a las camas reservadas a la Guardia Civil, cuando tiene que permanecer en este pueblo, cargando su importe al capítulo de imprevistos; aprobar el viaje efectuado por el Sr. Secretario a Badajoz el pasado día once para presentar el presupuesto municipal en la Sección provincial de Dolores local y abreviar a este los gastos de viaje y dietas reglamentarias con cargo al capítulo correspondiente y con cargo al capítulo 10. Artº 1º, Parágrafo 74, satisfacer al Magisterio español una factura impuesta a las cincuenta pesetas por libros servidos en el anterior ejercicio, para las clases especiales de Analfabetos.

Siguiente al orden del día fijado, se pasa a considerar el relativo al pago del alquiler del local en que funcionó la escuela de niñas, reclamado por el Sr. Cura Párroco en calidad de liquidador del que el año pasado Sindicato Católico, expuso el Sr. Alcalde en concisas y breves palabras, la situación en que se halla este asunto y las posibles soluciones al mismo. Interviene refundidamente el Sr. Vicari Arnaiz, expuso en punto de vista, que de que debe tener efectividad el acuerdo municipal adoptado al respecto en 30. de Septiembre anterior y en su consecuencia debe remitirse el caso a informe de Asesor Letrado, que con toda garantía determine.

a quien deba abonarse las rentas vencidas, pues de satisfacerse al ultimo Presidente del Sindicato Católico, prodaría dar origen a nuevas cuestiones que solucionar el caso. El Concejal Sr. de Lemos Nogado, interviene en el debate, para exponer que a fin de evitarse nuevas complicaciones en este delicado asunto, se reserva en proponer que el mismo sentido se presenten otros tres Concejales. En este sentido el Sr. Alcalde propone a los tres Concejales se someta el asunto de retención ordinaria y secreta a fin de determinar si las rentas vencidas deben abonarse al ultimo Presidente del Sindicato Católico de esta villa o debe mandárselle el acuerdo municipal de 30 de Septiembre anterior, de que permanecer el caso, a informe de Asesor Letrado. Verificada la votación, secretamente, y con las formalidades legales, se procede al ejecutivo que arroja el siguiente resultado:

Número de votos emitidos para satisfacer las rentas del local Escuela de Niños al ultimo Presidente del Sindicato Católico de esta Villa: Ninguno.

Votos emitidos, para que por el Sr. Cura Párroco se presenten los libros, documentos y demás antecedentes sean necesarios a informe de Asesor Letrado que determine a quien deben abonarse las rentas vencidas por el alquiler del expresado local: Círculo.

Tapeladas en blancos: Dos.

En consecuencia y por mayoría de votos, se acuerda someter al Sr. Cura Párroco que debe presentar los libros y demás antecedentes a Asesor Letrado, que informe a este Ayuntamiento de a quien deben ser satisfactas las

rentas, venecias del local Escuela de niños dedicadas
los gastos de conservación efectuados en el mismo.

Segundamente, sin duda alguna y por unanimidad se acuerda aprobar las condiciones facultativas del proyecto de cementerio civil, que adosado al Catálico, habrá de construirse, facultando a la propietaria para realizar las obras directamente, por administración o mediante subasta entre algunos de este Municipio, librándose las condiciones previstas con cargo al capítulo 7º art. 3º punto 48.

Al rectificarse el inventario de bienes, derechos y acciones de este Municipio, conforme ordena la vigente Ley de Régimen Local y por haber sido vendidos hace varios años con destino a la construcción de casas para productores, se acuerda por unanimidad dar de baja en el mismo el solar que existía en calle Santa Lucía, de cabrada aproximada a 46 áreas y 50 centímetros, del que aunque no figura en el título, figuraba incluido en dicho inventario con el número dos.

Se acuerda por unanimidad designar al concejal don Anselmo de Llano Mendo, representante de este Ayuntamiento en el Tribunal que habrá de probar los ejercicios del concurso convocado para proveer en propiedad el cargo de Alguacil Mayor de este Ayunt.

Por último es objeto de debate el relativo a la instalación de la Junta de Díaz en este pueblo, informando de palabra el Sr. Alcalde y el que certifica, sobre el estado de las gestiones que se vienen realizando en tal sentido. Dado

el interés de llegar a aquella instalación en el más breve plazo posible, se recuerda por menudez facilitar al Sr. Secretario para que se establece al domicilio de la Compañía suministradora de energía eléctrica a este pueblo, radicada en Villaverde de la Sierra, a fin de tratar y concertar en proporciones efectivas la instalación de referencia, seña las que puede conveer la Corporación Municipal en su proxima sesión, mi principio de que por la Declaración se preste conformidad, siempre que tales preparaciones las concordese convenientemente al Municipio.

Y no habiendo más anuncios de que tratar, mi vecino Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, mandando extender la presente que firmaron todos los concursantes de que yo el secretario accidental certifico.



Hijo de
Proprietary

Santiago Grande

Bartolomé Carrasco

Acuña de la Torre

Pamón Rodríguez

Pedro Roaizquier

Señorío suyo

Sesión ordinaria correspondiente al dia 29 de Febrero de 1956.-

Tres concurrentes

Alcalde - Presidente

J. Angel Menudo Segura

Concejales.

J. Sebastian Mancha Pérez

J. Vicente Viera Aviaj

J. Auschino de Olmos Menudo

J. Bartolomé Carroza Blanco

J. Pedro M. Rodríguez Martínez

J. Ramón Rodríguez Cortés.

Secretario

J. Gregorio Plaza Valdivielso.

En Plenaria a veintimueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez y nueve horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. Ángel Menudo Segura, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión pública y ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden di lectura al acta de la anterior, la que por unanimidad es aprobada.

Dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en el transcurso de la sesión anterior, acordándose dar a aquella el trámite reglamentario y cumpliéndolas lo mas fielmente posible.

Se inicia seguidamente el examen de los asuntos que figuran en el orden del dia y hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para exponer las condiciones económicas fijadas por la Empresa Vda e Hijo de J. Jacinto Guillén, para la instalación de luz de dia a los abonados de contador de este pueblo, que exige la suma de doce mil pts. pagaderas en dos plazos. Hacen uso de la palabra seguidamente varios Concejales, todos los cuales proponen debe aceptarse tal proposición y en su consecuencia y por unanimidad se acuerda concertar con la Empresa Vda e Hijo de Jacinto Guillén de Villagonzalo, la instalación de luz de dia a este pueblo y para la amortización de la suma de doce mil pts. en que ha sido fijada se acuerda imponer una cuota de diez pts a cada uno de los beneficiarios, por disponer de contador. La suma restante será paga fecha por mitad entre este Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores que tiene prometida esta aportación.

Dada cuenta de la propuesta formulada a este Ayuntamiento por el Tribunal calificador de las pruebas de los concursantes a la plaza de Alguacil - Portero de este Ayuntamiento, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento de funcionarios de la Administración.



local y determinada por la Dirección General de Administración Local en oficio n.º 27 fecha 7 de Enero anterior del Gobierno Civil de la provincia, la calificación y alcance de la incapacidad que concurre en el vecino aspirante a la plaza, que ha sido declarado apto, se acuerda por unanimidad nombrar al D. Juan Antonio Mancha Pérez Alguacil Portero de este Ayuntamiento, al que se expedirá el Título correspondiente y se le dará posesión por Secretaría, para el cargo que ha sido nombrado, en el plazo reglamentario, reconociéndole los servicios prestados interinamente, como si lo hubiesen sido en propiedad a todos los efectos.

Despues lectura seguidamente a la petición formulada por la dirección de Radio Badajoz, para que este Ayuntamiento suscriba boletín de inscripción de Socio-Protector, con una cuota mínima anual de cuatro ochenta pts. y tras ligera discusión y por falta de consignación y de recursos económicos se acuerda por unanimidad, desestimarla.

Por el mismo motivo se desestima una petición análoga formulada por Hogar Extremeño en Madrid.

Siguiendo el orden del día y de orden de la Presidencia, y o el Secretario, díjose lectura a la resolución adoptada por la Exma. Diputación Provincial en 21 de Diciembre del año anterior, por la que se desestima la reclamación presentada por este Ayuntamiento contra la inclusión del mismo en el Padrón de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial del año 1954, y al darse por enterados los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad, pronosticar la cantidad fijada a este Ayuntamiento en dicho Padrón sobre los beneficiarios de la Peña Bojal, al confeccionarse las listas correspondientes al año actual.

Tambien tuvo conocimiento la Corporación municipal de haberse paseionado de la 2º plaza de Veterinario Titular con carácter propietario Don Emilio Rico Roquelo, el dia 23 del mes actual, segun comunica a esta Alcaldía la de Guanáva en asunto n.º 194 de igual fecha.

Por ultimo, el Sr. Alcalde, expuso en breves palabras los trámites que se siguen encaminados a la construcción de un lavadero público en este pueblo a través del Servicio de Cooperación de la Exma.

Diputación Provincial, la cual recientemente ha aprobado provisoriamente esta construcción, y los Sres. Concejales al congratularse de dicha obra, aprueban las gestiones de la Alcaldía, así como de las aportaciones propuestas para la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, mi querido Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Alcalde levantó la sesión que ha durado dos horas, mandando extender la presente que firmarán todos los concursantes de que yo el Secretario testifico.



Ramón Rodríguez

Bartolomé Cerezo

Franisco

Sebastián Manche

Audino de Flavos

Pedro Rodríguez

Gregorio Plaza

Diligencia

Continuado el presente libro en el que aparecen las sesiones celebradas por este Ayuntamiento entre los días treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y veintimueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis se incluye en esta Sección



Cristina 29 de febrero de 1956.

*Pedro Rodríguez
Gregorio Plaza*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ